



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA**

**TESIS**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA  
EN LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE  
LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E DIEGO QUISPE TITO  
DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PERIODO 2024**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA**

**AUTOR**

Br. KATHERIN QUISPE VALDEIGLESIAS

**ASESOR:**

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

**CÓDIGO ORCID:**

N°0000-0003-4806-3169

**CUSCO – PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME DE CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E DIEGO QUISEP TITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PERIODO 2024.

presentado por: BY. KATHERIN QUISPE VALDEIGLESIAS. con

Nro. de DNI: 73060508, para optar el título profesional/grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCION AUDITORIA

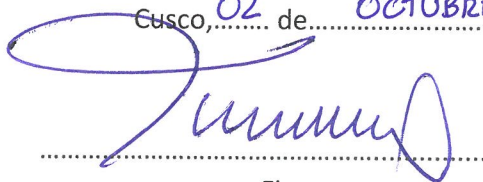
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera hoja del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 02 de OCTUBRE de 2024



Firma

Post firma DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA

Nro. de DNI 23951083

ORCID del Asesor 0000-0003-4806-3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:387862332

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE  
Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN D  
EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS  
SE**

AUTOR

**KATHERIN QUISPE VALDEIGLESIAS**

RECUENTO DE PALABRAS

**28356 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**162400 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**148 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.1MB**

FECHA DE ENTREGA

**Oct 2, 2024 12:56 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Oct 2, 2024 12:58 PM GMT-5**

### ● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 25 palabras)



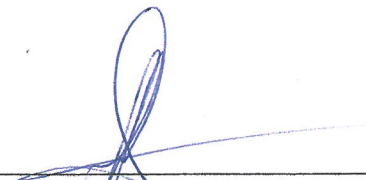
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
ESCUELA DE POSGRADO

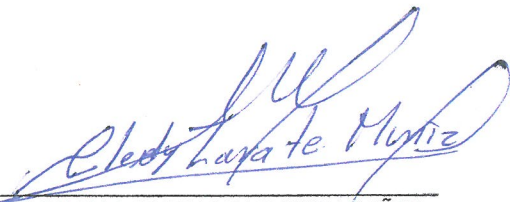
INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

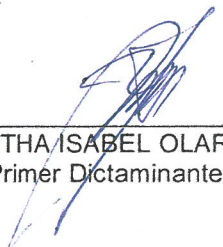
Dra. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora (e) General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **INFORME DE CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E DIEGO QUISPE TITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PERIODO 2024** de la Br. Br. KATHERIN QUISPE VALDEIGLESIAS. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2024.


Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA.

Cusco, 12 de Noviembre del 2024

  
Dr. JULIO CELSO ORTEGA LOAIZA  
Primer Replicante

  
Mg. MIRIAM CLEDY ZARATE MUÑIZ  
Segundo Replicante

  
Mg. MARTHA ISABEL OLARTE CABRERA  
Primer Dictaminante

  
Mg. RUTH DELGADO CERECEDA  
Segundo Dictaminante

## **PRESENTACIÓN**

**SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

### **SEÑORES DEL JURADO:**

En concordancia al Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado y con la finalidad de optar al Grado Académico de Magíster en Contabilidad con mención en Auditoría, pongo a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: **“INFORME DE CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E DIEGO QUISPE TITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PERIODO 2024”**

El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, que está enmarcado dentro de los avances científicos y tecnológicos que abarca el tema de investigación.

**DEDICATORIA**

Esta Tesis dedico con todo cariño, a mis queridos padres, por su amor y apoyo incondicional. A mi madre Juana, por ser mi fuente de fortaleza y sabiduría. A mis hermanos menores Raulito y Sharmelin, por su alegría y aliento constante. Y a mi amor, Oscar, por estar a mi lado en cada paso de este camino. Gracias a todos por hacer posible este logro.

Katherin Quispe Valdeiglesias

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente agradecer a Dios, por ser mi guía y fortaleza en cada paso de este camino y a lo largo de mi vida. A mi familia, por su amor incondicional y apoyo constante, que han sido fundamentales para alcanzar mis metas.

A mi Asesor de tesis Dr. Jorge Washinton Guillermo Espinoza, por su invaluable orientación y dedicación, que me permitió desarrollar este trabajo con éxito. Y a todos aquellos que hicieron posible este logro, gracias por todo su apoyo.

Katherin Quispe Valdeiglesias

## ÍNDICE GENERAL

.....	I
PRESENTACIÓN.....	II
DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
ÍNDICE GENERAL .....	V
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN .....	X
ABSTRACT.....	XIII
INTRODUCCIÓN .....	XVI
CAPÍTULO I .....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	2
1.2.1. Problema General .....	2
1.2.2. Problemas Específicos .....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	3
1.3.1. Justificación Teórica.....	3
1.3.2. Justificación Práctica .....	3
1.3.3. Justificación Metodológica.....	4
1.3.4. Justificación Social .....	4
1.3.5. Justificación Ambiental .....	4
Limitaciones De La Investigación. ....	5
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	5
1.4.1. Objetivo General.....	5
1.4.2. Objetivos Específicos .....	5
CAPÍTULO II.....	6
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....	6
2.1. BASES TEÓRICAS .....	6
2.1.1. Servicio de Control Simultáneo.....	6
2.1.2. Obras Públicas .....	28
2.1.3. Proyecto de Inversión .....	30
2.1.4. Obras por Administración directa.....	32
2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES).....	42



2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE).....	48
2.3.1. Antecedentes Internacionales .....	48
2.3.2. Antecedentes Nacionales .....	50
2.3.3. Antecedentes Locales .....	54
CAPÍTULO III.....	59
HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	59
3.1. HIPÓTESIS .....	59
3.1.1. Hipótesis General .....	59
3.1.2. Hipótesis Específicos.....	59
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES.....	59
3.2.1. Variable Independiente.....	59
3.2.2. Variable Dependiente .....	59
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	60
CAPÍTULO IV.....	62
METODOLOGÍA.....	62
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	62
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	62
4.2.1. Tipo de investigación.....	62
4.2.2. Nivel de Investigación .....	63
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS .....	64
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO .....	64
4.5. TAMAÑO DE MUESTRA.....	65
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA .....	65
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	65
4.7.1. Encuesta .....	65
4.7.3. Trabajo de campo.....	66
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	66
4.8.1. Guías de análisis documental.....	67
4.8.2. Cuestionarios .....	67
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS .....	68
CAPÍTULO V.....	69
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	69
5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	69

5.1.1. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable informe de control concurrente .....	69
5.1.2. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos .....	77
5.2. INFORMACIÓN DOCUMENTARIA .....	88
5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	98
CONCLUSIONES .....	101
RECOMENDACIONES .....	103
BIBLIOGRAFÍA .....	104
ANEXOS .....	109
ANEXO N° 01 .....	109
MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	109
ANEXO N° 02 .....	111
ENCUESTA N° 01 .....	111
ANEXO N° 03 .....	116
ENCUESTA N° 02 .....	116
ANEXO N° 04 .....	121
MATRIZ DE VALIDACIÓN .....	121
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD. ....	121

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1 Operacionalización de Variables .....	60
Tabla 2 El Control Concurrente ayuda a prevenir el problema .....	69
Tabla 3 La municipalidad cuenta con un plan de control interno concurrente .....	70
Tabla 4 Control Concurrente en los diferentes procesos de la ejecución de obras.....	71
Tabla 5 Capacitaciones en temas de Control Concurrente .....	72
Tabla 6 Revisión oportuna de la documentación.....	73
Tabla 7 El control concurrente incluye la revisión de los expedientes técnicos.....	74
Tabla 8 Recomendaciones del informe de control concurrente.....	75
Tabla 9 Acciones correctivas para el cumplimiento de las recomendaciones .....	76
Tabla 10 Controles de calidad en la ejecución de obras .....	77
Tabla 11 Adecuado funcionamiento de las instalaciones .....	78
Tabla 12 Transferencia de la obra a la Unidad Organiza especializada .....	79
Tabla 13 Cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe .....	80
Tabla 14 El Informe de Control Concurrente se presenta de manera oportuna.....	81
Tabla 15 Registro de la información de las consultorías en los plazos establecidos.....	82
Tabla 16 Análisis de los documentos que sustentan el gasto de la obra.....	83
Tabla 17 Conocimiento del presupuesto total de la obra.....	84
Tabla 18 Presupuesto total del expediente técnico .....	85
Tabla 19 Las obras ejecutadas se han liquidado oportunamente .....	86

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1 El Control Concurrente ayuda a prevenir el problema.....	69
Figura 2 La municipalidad cuenta con un plan de control interno concurrente.....	70
Figura 3 Control Concurrente en los diferentes procesos de la ejecución de obras .....	71
Figura 4 Capacitaciones en temas de Control Concurrente .....	72
Figura 5 Revisión oportuna de la documentación.....	73
Figura 6 El control concurrente incluye la revisión de los expedientes técnicos .....	74
Figura 7 Recomendaciones del informe de control concurrente .....	75
Figura 8 Acciones correctivas para el cumplimiento de las recomendaciones.....	76
Figura 9 Controles de calidad en la ejecución de obras.....	77
Figura 10 Adecuado funcionamiento de las instalaciones .....	78
Figura 11 Transferencia de la obra a la Unidad Organiza especializada.....	79
Figura 12 Cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe .....	80
Figura 13 El Informe de Control Concurrente se presenta de manera oportuna .....	81
Figura 14 Registro de la información de las consultorías en los plazos establecidos.....	82
Figura 15 Análisis de los documentos que sustentan el gasto de la obra .....	83
Figura 16 Conocimiento del presupuesto total de la obra.....	84
Figura 17 Presupuesto total del expediente técnico.....	85
Figura 18 Las obras ejecutadas se han liquidado oportunamente.....	86

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado **“INFORME DE CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E DIEGO QUISPE TITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PERIODO 2024”**, cumplió con los objetivos planteados, alcanzando los siguientes resultados:

1. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el informe de control concurrente incide en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 55% considera que el control concurrente siempre ayuda a prevenir el problema antes de que ocurra en un proyecto, por otro lado, el 18% indicó que casi siempre y el 27% indicó que a veces. Podemos concluir que, aunque el control concurrente parece ser en general beneficioso, podría ser útil explorar más a fondo por qué algunos trabajadores no siempre ven su valor y cómo se podría mejorar su implementación para aumentar su eficacia.
2. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la identificación de situaciones adversas incide en la transferencia de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, En la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 36% indicó que, para realizar la transferencia de la obra, el personal encargado siempre se asegura el adecuado funcionamiento de las instalaciones, el otro 27% indico que casi siempre y el 14% indicó que

casi nunca se realiza esta acción. En conclusión, la identificación de situaciones adversas juega un papel significativo en la transferencia de la obra de mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián.

3. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la implementación de recomendaciones incide en la aprobación de la liquidación de la obra del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, En la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 77% indicó que el titular de la entidad si designa responsables para la implementación de las recomendaciones del informe de control concurrente, el otro 9% indica que en muchas ocasiones no se realiza esta acción y el 14% no sabe no opina. En resumen, es fundamental asegurar que se asignen responsables para implementar las recomendaciones del informe de control concurrente de manera consistente. Esto ayudará a garantizar una mayor probabilidad de aprobación de la liquidación de la obra y a mejorar la eficacia del proyecto de mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito.
4. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el informe de control concurrente incide en el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, En la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 55% indicó que a veces se realiza el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe en los plazos establecidos, el otro 14% indicó que casi nunca se cumple con los plazos y el 23% indicó que si se cumple con los plazos. En conclusión, es importante

mejorar el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe dentro de los plazos establecidos. Esto ayudará a garantizar una gestión eficiente del proyecto de mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito y a mantener la transparencia en el proceso de cierre del proyecto.

**Palabras Clave:** Control Concurrente, Liquidación de Obras, Control Interno y Gestión Pública.

### ABSTRACT

The present research work entitled “CONCURRENT CONTROL REPORT AND ITS IMPACT ON THE SETTLEMENT OF THE PROJECT FOR IMPROVEMENT OF THE EDUCATIONAL SERVICES OF THE DIEGO QUISPE TITO I.E. OF THE DISTRICT OF SAN SEBASTIAN, PERIOD 2024”, met the stated objectives, achieving the following results :

1. The objective of determining how the concurrent control report affects the liquidation of the project to improve the educational services of the I.E Diego Quispe Tito of the District of San Sebastián, period 2024, was met, obtaining the following results, in table N ° 1 and figure No. 1 after carrying out the survey of the 22 workers of the District Municipality of San Sebastián, 55% consider that concurrent control always helps prevent the problem before it occurs in a project, on the other hand, 18% indicated that almost always and 27% indicated that sometimes. We can conclude that although concurrent control appears to be generally beneficial, it might be useful to further explore why some workers do not always see its value and how its implementation could be improved to increase its effectiveness.
2. The objective of determining how the identification of adverse situations affects the transfer of the work to improve the educational services of the I.E Diego Quispe Tito of the District of San Sebastián, period 2024, was met, obtaining the following results, In the table No. 10 and figure No. 10 after carrying out the survey of the 22 workers of the District Municipality of San Sebastián, 36% indicated that, to carry out the transfer of the work, the personnel in charge always ensures the proper functioning of the facilities, the other 27% indicated that almost always and 14% indicated that this action is almost never carried out. In conclusion, the



identification of adverse situations plays a significant role in the transfer of the work to improve the educational services of the I.E Diego Quispe Tito of the District of San Sebastián.

3. The objective of determining how the implementation of recommendations affects the approval of the liquidation of the work of the project to improve the educational services of the I.E Diego Quispe Tito of the District of San Sebastián, period 2024, was met, obtaining the following results In table No. 7 and figure No. 7, after the survey was carried out on the 22 workers of the District Municipality of San Sebastián, 77% indicated that the head of the entity does designate those responsible for the implementation of the recommendations of the report. of concurrent control, the other 9% indicate that on many occasions this action is not carried out and 14% do not know and have no opinion. In summary, it is essential to ensure that those responsible are assigned to implement the recommendations of the concurrent control report in a consistent manner. This will help guarantee a greater probability of approval of the settlement of the work and improve the effectiveness of the project to improve the educational services of the I.E Diego Quispe Tito.
4. The objective of determining how the concurrent control report affects the registration of the closure of the project on the Invierte.pe platform of the project to improve the educational services of the I.E Diego Quispe Tito of the District of San Sebastián, period 2024, was met. , obtaining the following results, In table No. 12 and figure No. 12 after the survey was carried out on the 22 workers of the District Municipality of San Sebastián, 55% indicated that sometimes the record of the closure of the project is made in the Invierte.pe platform within the established deadlines, the other 14% indicated that the deadlines are almost never met and 23% indicated that the deadlines are met. In conclusion, it is important to improve the registration of project closure on the Invierte.pe platform within the established deadlines. This

will help ensure efficient management of the project to improve the educational services of the I.E Diego Quispe Tito and maintain transparency in the project closure process.

**Keywords:** Concurrent Control, Project Settlement, Internal Control, and Public Management.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de Investigación se origina del interés de estudiar la relación entre el Informe de Control Concurrente y la Liquidación de Proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Diego Quispe Tito del distrito de San Sebastián, periodo 2024; este análisis es especialmente relevante, dado que la liquidación de la obra se lleva a cabo una década después de la culminación del proyecto, y se han identificado irregularidades que podrían afectar la legalidad, transparencia y calidad del proceso, así como los resultados de la inversión.

Es así el objetivo de determinar si el Informe de Control Concurrente incide en la liquidación del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Diego Quispe Tito del distrito de San Sebastián, periodo 2024; este estudio considera la relevancia del control gubernamental para garantizar un uso eficiente de los recursos públicos, promoviendo así la transparencia en la administración pública y previniendo el mal uso de fondos públicos.

En ese sentido, para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

**CAPÍTULO I:** Planteamiento del Problema. - En este capítulo se expone: Situación Problemática, Formulación del Problema, Problema General, Problemas Específicos, Justificación de la Investigación, Objetivos de la Investigación, Objetivo General y Objetivos Específicos.

**CAPÍTULO II:** Marco Teórico Conceptual. - Este capítulo comprende: Bases Teóricas, Marco Conceptual (palabras claves) y Antecedentes empíricos de la investigación.

**CAPÍTULO III:** Hipótesis General y Variables. - Este capítulo comprende: Hipótesis general, Hipótesis específicas, Identificación de variables e indicadores y Operacionalización de variables.

**CAPÍTULO IV:** Diseño Metodológico. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio: localización política y geográfica, Tipo y nivel de Investigación, Unidad de análisis, Población de estudio, Tamaño de muestra, Técnicas de selección de muestra, Técnicas de recolección de información, Técnicas de análisis e interpretación de la información y Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.

**CAPÍTULO V:** Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, Pruebas de hipótesis y Presentación de resultados.

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establecen las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

En el nivel internacional, de acuerdo a Jarquin, Molina, & Roseth (2018), es de mucha importancia que los gobiernos realicen mejoras en sus Sistemas Nacionales de Control, principalmente mediante el mejoramiento de la gestión de las entidades fiscalizadoras superiores así como cada una de las unidades de control interno de las instituciones públicas, lo que permitirá optimizar la acción pública y evitar, por ejemplo, la ineficiencia en el uso de recursos públicos y los actos de corrupción, siendo esta última la principal preocupación ciudadana en diversos países de América Latina y el Caribe.

En el Perú, las instituciones públicas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo económico. Son responsables de administrar los recursos del estado a través de sus unidades ejecutoras a nivel nacional, regional y local. Estas entidades son vitales para brindar servicios de alta calidad que contribuyan al bienestar de los ciudadanos. El control gubernamental se encarga de supervisar y verificar las acciones y resultados de la gestión pública, asegurando la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso de los recursos del Estado.

La municipalidad de San Sebastián, tiene la obligación de ejecutar obras de carácter social, educativo, cultural, entre otras, que ayuden al desarrollo y bienestar de la población, así como también mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La ejecución de obras públicas por administración directa está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”

Se entiende por obra pública a los trabajos desarrollados en construcción civil, que requieren: dirección técnica, expediente técnico aprobado, mano de obra, materiales e insumos,

servicios y contar con presupuesto aprobado para la entidad que las ejecuta. La modalidad de administración directa, se refiere a las obras que son ejecutadas por la misma entidad de manera prioritaria, con su propio personal, infraestructura y equipamiento.

Las obras ejecutadas por esta modalidad una vez concluidas deben ser liquidadas; se entiende por liquidación financiera al conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la obra pública en conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico, en este proceso se verifica los documentos fuente de los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto, acompañados de la documentación sustentatoria de gasto para la determinación del monto de la Liquidación Financiera.

En la Municipalidad Distrital de San Sebastián se percibe que las liquidaciones financieras no se realizan como lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en el numeral 11, que expresa: concluida la obra la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnico Financiera en un plazo de 30 días de suscrito el referido acta, situación que afectaría la transferencia de la obra al sector educación, perjudicando así a la entidad beneficiaria.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema General**

¿De qué manera el informe de control concurrente incide en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a) ¿De qué manera la identificación de situaciones adversas incide en la transferencia de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024?
- b) ¿De qué manera la implementación de recomendaciones incide en la aprobación de la liquidación de la obra del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024?
- c) ¿De qué manera el informe de control concurrente incide en el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1. Justificación Teórica**

El control concurrente es una modalidad de control simultáneo que se realiza de forma paralela o inmediata al desarrollo de una obra. En este sentido, el informe de control concurrente y su incidencia en la liquidación del proyecto de Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E Diego Quispe Tito se justifica a través de la necesidad de garantizar la eficiencia y efectividad en la ejecución de dicho proyecto. Este control permite identificar y corregir cualquier desviación o irregularidad que pueda surgir durante la ejecución del proyecto, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se alcancen los objetivos propuestos.

### **1.3.2. Justificación Práctica**

Desde una perspectiva práctica, la justificación radica en la importancia de este tipo de control en la detección temprana de problemas que puedan afectar la liquidación del proyecto. A través del control concurrente, se puede realizar un seguimiento continuo de las actividades del

proyecto, lo que permite tomar decisiones informadas y oportunas para corregir cualquier desviación.

### **1.3.3. Justificación Metodológica**

La presente investigación se basa en determinar la incidencia que tiene el Informe de Control concurrente en la Liquidación del proyecto Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito; la justificación metodológica presentada destaca la importancia del enfoque cuantitativo combinado con niveles descriptivos y explicativos para abordar adecuadamente el tema de investigación. Esta metodología permitirá no solo describir el fenómeno investigado, sino también entender las dinámicas causales que influyen en la liquidación del proyecto, ofreciendo así un aporte significativo tanto al ámbito académico como a la práctica profesional en gestión pública.

### **1.3.4. Justificación Social**

La presente investigación es fundamental para comprender su impacto en la comunidad y en el ámbito educativo, la justificación social del estudio resalta cómo una adecuada liquidación del proyecto educativo no solo beneficia a los estudiantes y a la comunidad educativa, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, promueve la transparencia y contribuye al desarrollo sostenible y económico del distrito de San Sebastián.

### **1.3.5. Justificación Ambiental**

La justificación ambiental del estudio resalta cómo el Informe de control concurrente incide positivamente en la Liquidación del proyecto de Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Diego Quispe Tito, promoviendo el cumplimiento normativo, mitigando impactos negativos, fomentando prácticas sostenibles y educando a las futuras generaciones sobre la



importancia del cuidado ambiental. Esta investigación no solo busca mejorar la calidad educativa, sino también contribuir al desarrollo sostenible del distrito de San Sebastián.

### **Limitaciones De La Investigación.**

El presente estudio tiene algunas limitaciones, fundamentalmente en la obtención de información, dado que la población de informantes, caso los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, podrían no proporcionar la información correcta, distorsionando la investigación.

## **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar de qué manera el informe de control concurrente incide en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- a) Determinar de qué manera la identificación de situaciones adversas incide en la transferencia de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.
- b) Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones incide en la aprobación de la liquidación de la obra del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.
- c) Determinar de qué manera el informe de control concurrente incide en el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

#### 2.1. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

##### 2.1.1. Servicio de Control Simultáneo

El Servicio de Control Simultáneo forma parte de control gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin de que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las

cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Este servicio de control es ejercido por la Contraloría y por el OCI, se efectúa de manera selectiva a través de las modalidades establecidas en la presente Directiva y conforme a sus disposiciones. Excepcionalmente, cuando así lo determine la Contraloría, las Sociedades de Auditoría pueden ejercer el Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.1 Características del Control Simultáneo**

El Control Simultáneo se caracteriza por ser:

- a) **Oportuno:** Se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- b) **Célere:** Se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- c) **Sincrónico:** Su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- d) **Preventivo:** Permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.2 Acciones de Planeamiento en el Servicio de Control Simultáneo**

Las acciones de planeamiento en el Servicio de Control Simultáneo comprenden la obtención y análisis de información de diversas fuentes, entre estas, los requerimientos de

información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o del órgano desconcentrado de la Contraloría, o del OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Con dicha información, y considerando los criterios de materialidad, evaluación de riesgos de los procesos en curso, situaciones de coyuntura o de relevancia nacional, regional o local, encargos legales, entre otros, la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la Contraloría, o el OCI, cuando corresponda, identifica o selecciona el proceso que será sujeto al servicio de control y elabora un esquema del proceso en curso en el que se establecen sus fases o etapas, y actividades de mayor impacto para su continuidad, su resultado o el logro de sus objetivos (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.3 Etapa de Planificación en el Servicio de Control Simultáneo**

Es la etapa en la que se elabora el Plan de Control por la Comisión de Control; este se aprueba por el órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia a cargo del Servicio de Control Simultáneo, conforme a las disposiciones específicas que establece la presente Directiva (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Plan de Control contiene, entre otros, los objetivos, el alcance y los procedimientos que definen la estrategia de intervención del Servicio de Control Simultáneo a realizar (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.4 Etapa de Ejecución en el Servicio de Control Simultáneo**

Es la etapa en la que se desarrollan y documentan los procedimientos de cada modalidad de Servicio de Control Simultáneo, con el objeto de obtener la evidencia que determine la

existencia o no de situaciones adversas, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.5 Control sobre Hechos con Presunta Responsabilidad**

Si durante la etapa de la ejecución del Servicio de Control Simultáneo, la Comisión de Control identifica hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal, sin perjuicio de la continuación del mismo, elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada, al nivel jerárquico del cual dependa, para que éste evalúe y disponga el inicio del servicio de control que corresponda, de acuerdo a las disposiciones que para ello emite la Contraloría (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.6 Etapa de elaboración del Informe en el Control Simultáneo**

Es la etapa en la que se elaboran los informes de cada modalidad de Control Simultáneo, según sus particularidades, las cuales se desarrollan en la presente Directiva. Los informes consideran, según corresponda, el contenido incluido en el respectivo Plan de Control, el listado de los documentos e instrumentos sobre la base de los cuales se ha efectuado el análisis y evaluación de las actividades o hitos de control, la identificación de las situaciones adversas, el estado de las mismas, así como las conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

En caso de que se adviertan situaciones adversas de competencia de otras instancias u organismos, una copia del Informe resultante del Servicio de Control Simultáneo se comunica oportunamente a estos para los fines que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Respecto a las situaciones adversas identificadas en el Servicio de Control Simultáneo a la ejecución de obras, la Comisión de Control clasifica las situaciones adversas considerando los criterios señalados en el Anexo N° 4 de la presente Directiva, a fin de establecer el monto asociado

a la consecuencia de dichas situaciones adversas, las mismas que se registran en el sistema informático correspondiente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.7 Documentación del Servicio de Control Simultáneo**

La documentación del Servicio de Control Simultáneo comprende el Plan correspondiente, la evidencia obtenida (a través de la aplicación de las técnicas de inspección, observación, comprobación, comparación, análisis cualitativo y cuantitativo, indagación, conciliación, entrevistas, entre otras), los documentos generados y utilizados, que contienen el análisis y conclusiones respecto a la evidencia obtenida, así como los informes y demás documentos que son emitidos como resultado del Servicio de Control Simultáneo (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.8 Publicidad de los Informes emitidos como resultado de desarrollo del Servicio de Control Simultáneo**

La publicidad de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo se rige por lo dispuesto en los literales n) y p) del artículo 9 de la Ley N° 27785, y las disposiciones que sobre el particular emite la Contraloría, respecto a la publicación de los mismos (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Para efectos de la publicación de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, la notificación de los mencionados informes se entiende efectuada con la comunicación del mismo al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia sujeta al Servicio de Control Simultáneo, con excepción de aquellos que contengan información clasificada como secreta o reservada, y demás de similar naturaleza, en el marco de las disposiciones legales y criterios aplicables a dichas materias (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La remisión de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo para su publicación en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de los mismos al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación de los Informes de Control Simultáneo en el citado Portal, se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidos por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. La publicación que no se realice dentro de los plazos antes mencionados, genera responsabilidad por parte del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia que no ejecute las funciones que le corresponda, para el cumplimiento de dicha obligación (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.9 Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto de las situaciones adversas comunicadas a la entidad o dependencia**

El Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, o quien estos designen, comunica a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio, conforme a las siguientes disposiciones (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

##### **- Situaciones adversas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas**

En un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, se comunica a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas adoptadas respecto de la(s) situación(es) adversa(s) identificada(s). La Comisión de Control realiza el seguimiento y evaluación de dichas acciones durante la etapa de ejecución del Control

Concurrente y de la Visita de Control hasta que se emita el Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, o el Informe de Visita de Control, según corresponda (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

### **- Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo**

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, incluyendo aquellos informes vinculados a un Estado de Emergencia decretado en el país, sea en todo el territorio nacional o en parte de él, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, se realiza de acuerdo a lo siguiente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **2.1.1.10 Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia**

Durante el desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia tiene las siguientes obligaciones:

- a) Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia.
- b) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en el marco del Servicio de Control Simultáneo, en la forma y plazos solicitados por la Comisión de Control. La disposición para asegurar la entrega de la documentación e información debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Control, al día hábil siguiente de haberse acreditado o de la comunicación del inicio del servicio, según corresponda. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida constituye una infracción al ejercicio del control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785. Adicionalmente, para el Control



Concurrente, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles de la acreditación de la Comisión de Control o de la comunicación del inicio del servicio, según corresponda, designa un representante de la entidad o dependencia que se encargue de coordinar, facilitar la atención de requerimientos y otros, y participar en las reuniones de coordinación demandadas por la Comisión de Control. De existir rotación, cambio o situación que impida la permanencia del citado representante, el titular de la entidad o el responsable de la dependencia debe hacer de conocimiento a la Comisión de Control y reemplazarlo en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de ocurrido el evento.

- c) Disponer la asignación de los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control.
- d) Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto del Servicio de Control Simultáneo.
- e) Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.
- f) Comunicar a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.
- g) Cautelar que las acciones preventivas y correctivas adoptadas para corregir las situaciones adversas, sean concretas, posibles, verificables y oportunas (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

### **2.1.1.11 Modalidades Del Control Simultáneo**

#### **1) Control Concurrente:**

Es la modalidad del Servicio de Control Simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La evaluación consiste en verificar si las actividades sujetas a revisión han sido realizadas conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del proceso, a efecto de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Control Concurrente se efectúa de acuerdo a las disposiciones que emita la Contraloría, atendiendo a los criterios establecidos para los Servicios de Control Simultáneo, así como aquellos vinculados con la complejidad de los procesos, mayor significación económica, relevancia o por la duración prolongada de los mismos (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **a) Etapa de Planificación**

**Inicio de la Etapa de Planificación:** La etapa de la planificación del Control Concurrente se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Control Concurrente, sobre la base de la información obtenida en las acciones

de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**Plazo de la Etapa de Planificación:** El plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Control Concurrente es de hasta dos (2) días hábiles de iniciada la etapa de Planificación (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**Contenido del Plan de Control Concurrente:** El Plan de Control Concurrente contiene, como mínimo, el siguiente detalle:

1. **Origen:** Describe si el Control Concurrente se encuentra programado o no en el plan correspondiente de la unidad orgánica o del órgano desconcentrado de la Contraloría, o del OCI a cargo del Control Concurrente.
2. **Información de la entidad o dependencia:** Indica el nombre de la entidad o de la dependencia y el órgano o unidad orgánica que está a cargo del proceso en curso, objeto del Control Concurrente; asimismo, menciona, según sea el caso, el sector y el nivel de gobierno al cual pertenece, e incorpora un gráfico que identifica a los órganos o unidades orgánicas que intervienen en el mencionado proceso.
3. **Datos del proceso:** Señala la denominación o identifica el proceso en curso objeto del Control Concurrente, fecha de su inicio y culminación.
4. **Alcance:** Define los hitos de control objeto del Control Concurrente, los cuales, además en conjunto, permiten evaluar el proceso en curso de manera integral.
5. **Objetivos:** Según la naturaleza del proceso objeto del Control Concurrente, se debe determinar el objetivo general que se pretende lograr con el desarrollo del Control Concurrente; asimismo, se establecen los objetivos específicos que correspondan.

6. Plazo del Control Concurrente y Cronograma: El plazo del Control Concurrente debe considerar lo previsto en la presente Directiva. El cronograma comprende las fechas de realización del servicio en cada hito de control.
7. Base normativa: Precisa la normativa que la entidad o dependencia debe cumplir para la ejecución del proceso en curso objeto del Control Concurrente.
8. Procedimientos: Se detallan los procedimientos a aplicar para el cumplimiento del objetivo establecido en el Control Concurrente.
9. Información administrativa: Se detallan los miembros de la Comisión de Control y costos directos estimados.
10. Documentos a emitir: Indica que se emite un Informe de Hito de Control por cada hito de control evaluado y un Informe de Control Concurrente al finalizar dicho servicio de control.
11. Firmas: El Plan de Control Concurrente es suscrito por el Supervisor y el Jefe de Comisión, así como por el responsable del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría, o del OCI a cargo del Control Concurrente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **b) Etapa de Ejecución**

La ejecución del Control Concurrente es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de Control Concurrente, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo de la etapa de ejecución en el Control Concurrente, se contabiliza por cada hito de control de forma independiente, por un máximo de cinco (5) días hábiles por hito de control (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**Inicio de la Etapa de Ejecución:** La etapa de ejecución del Control Concurrente se inicia con la acreditación de la Comisión de Control ante el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, cuando el servicio está a cargo de una unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, y con la comunicación de inicio del servicio de Control Concurrente, cuando éste se encuentre a cargo del OCI. La acreditación de la Comisión de Control o comunicación de inicio se realiza por única vez en el primer hito de control, y el inicio de la ejecución del servicio de los siguientes hitos de control se efectúa según las fechas establecidas en el respectivo Plan de Control (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Para el cumplimiento de las labores de la Comisión de Control, el Titular de la entidad, el responsable de la dependencia, o a quien se designe, dispone y cautela que, desde el mismo día de la acreditación o comunicación de inicio, se cumplan oportunamente conforme a las obligaciones establecidas en el numeral 6.1.9 de la presente Directiva. El incumplimiento de las disposiciones respecto a la entrega de información o documentación requerida por la Comisión de Control constituye infracción al ejercicio del control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 27785 (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**Desarrollo de Procedimientos en la Etapa de Ejecución:** Los procedimientos contenidos en el Plan de Control Concurrente se desarrollan de forma sistemática e iterativa, aplicando técnicas de obtención de evidencias como la inspección, observación, comprobación, comparación, análisis cualitativo y cuantitativo, indagación, conciliación, entrevistas, entre otras, que a criterio de la Comisión de Control resulten necesarias para determinar la existencia o no de situaciones adversas (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La Comisión de Control puede diseñar y utilizar actas, listas de verificación, formatos de entrevistas, entre otros, en función a la naturaleza del proceso objeto del Control Concurrente; y registra el desarrollo de los procedimientos a través de Cédulas de Trabajo (Ver Anexo N° 8: Cédulas de Trabajo). La Comisión de Control puede desarrollar procedimientos alternativos y complementarios, de estimarlo necesario (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Las evidencias obtenidas son evaluadas a efecto de determinar si estas son suficientes y apropiadas para sustentar adecuadamente las conclusiones del Control Concurrente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La Comisión de Control tiene acceso, cuando así lo requiera, a los ambientes de la entidad o dependencia, a los lugares en los que se desarrolla el proceso en curso, y a cualquier otro relacionado al objeto de evaluación, así como a la información o documentación original, la misma que es devuelta al servidor público de la entidad o dependencia que la proporcionó, durante o a la culminación de la etapa de ejecución, elaborando el Acta de Devolución correspondiente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Cuando exista incumplimiento en la entrega de información o documentación en los plazos señalados por la Comisión de Control, el Supervisor o Jefe de Comisión realiza las acciones que correspondan, de acuerdo al procedimiento administrativo sancionador por infracción al ejercicio del control, establecido por la Contraloría (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**Reporte de Avance ante Situaciones Adversas durante la Etapa de Ejecución:** Durante la etapa de ejecución del Control Concurrente y cuando se identifica la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la entidad o dependencia debe adoptar de

manera inmediata las acciones que correspondan a fin de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, se emite un Reporte de Avance ante Situaciones Adversas (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Este reporte es elaborado por la Comisión de Control para dar cuenta, de manera puntual, abreviada, con detalles sucintos de la existencia de una o varias situaciones adversas identificadas, respecto de las cuales la entidad o dependencia debe adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan, a fin de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. El plazo máximo para su elaboración es de dos (2) días hábiles de identificada la situación adversa; el incumplimiento de dicho plazo genera responsabilidad por parte de los miembros de la Comisión de Control, según corresponda (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Reporte de Avance ante Situaciones Adversas es aprobado y suscrito por el Supervisor y el Jefe de Comisión; este último es el encargado de comunicar el reporte al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia sujeta al Control Concurrente, el mismo día de su emisión (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Las situaciones adversas identificadas y comunicadas, y las acciones adoptadas respecto de las mismas, se incluyen en el respectivo Informe de Hito de Control y en el Informe del Control Concurrente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**Reunión de Coordinación:** Durante la etapa de ejecución, e identificada las posibles situaciones adversas, la Comisión de Control puede llevar a cabo una o varias reuniones de coordinación previas a la elaboración del informe que corresponda, con el Titular de la entidad o responsable de la dependencia, o con quien estos designen, y los funcionarios o servidores públicos de las mismas, vinculados a las actividades del hito de control, para

brindar alcances de su evaluación y obtener sus comentarios al respecto (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Este tipo de reuniones previas a la elaboración del informe que corresponda, a su vez permite que la entidad o dependencia, al conocer la identificación de las posibles situaciones adversas, adopte las acciones preventivas o correctivas inmediatas que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**c) Etapa de Elaboración de Informes en el Control Concurrente** La Comisión de Control, como resultado del desarrollo del Control Concurrente, elabora los siguientes informes:

**Informe de hito de control:** Este tipo de informe es elaborado por la Comisión de Control al concluir la evaluación de cada hito de control y contiene la descripción objetiva, clara y precisa de la(s) situación(es) adversa(s) identificada(s) y de sus elementos, las evidencias que la(s) sustenta(n), sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar (Ver Anexo N° 11: Informe de Hito de Control). En caso de que no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El plazo máximo para la elaboración del Informe de Hito de Control es de tres (3) días hábiles de concluida la etapa de ejecución, según el cronograma establecido en el Plan de Control Concurrente; el incumplimiento de dicho plazo genera responsabilidad por parte de los miembros de la Comisión de Control, según corresponda (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Si durante la ejecución del Control Concurrente en un hito de control se emiten Reportes de Avance ante Situaciones Adversas, el detalle de éstos debe ser considerado en el respectivo Informe de Hito de Control, dando cuenta si las situaciones adversas



identificadas en los mismos subsisten, o de ser el caso, detallando las acciones que al respecto han sido adoptadas y comunicadas por la entidad o dependencia sujeta al Control Concurrente (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Por su parte, los Informes de Hitos de Control también contienen el detalle de las acciones preventivas y correctivas que han sido adoptadas y comunicadas por la entidad o dependencia, y de forma acumulativa las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores, respecto de las cuales aún no han realizado acciones preventivas y correctivas (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Informe de Hito de Control es suscrito por el Supervisor y el Jefe de Comisión y es elevado para la revisión y aprobación por parte del responsable del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI, a cargo del Control Concurrente, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido; vencido el plazo antes mencionado sin la correspondiente aprobación del Informe de Hito de Control, este se da por aprobado, sin perjuicio de las responsabilidades a las que haya lugar. El Informe de Hito de Control se considera emitido, en la fecha de su aprobación (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Emitido el Informe de Hito de Control, el órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del Control Concurrente, notifica el Informe de Hito de Control al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia sujeta al Control Concurrente. La notificación debe efectuarse hasta el día hábil siguiente de su aprobación, a través de la casilla electrónica asignada por la Contraloría (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Una copia del Informe de Hito de Control se remite para conocimiento, al Titular del Sector, al Titular del Despacho Ministerial, al Presidente del Poder Judicial, al Titular del Organismo Constitucionalmente Autónomo, al Gobernador Regional o al Alcalde del Gobierno Local, así como a los consejeros regionales y regidores municipales encargados de la fiscalización de la gestión regional o municipal, según corresponda, y siempre que la entidad o dependencia sujeta a control, dependa de estos o se encuentre bajo su ámbito de competencia (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Asimismo, en el caso de las empresas del Estado que se encuentran bajo el ámbito o dependen de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, se remite para conocimiento, una copia del Informe de Hito de Control, al presidente del directorio de la misma (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**Informe de Control Concurrente:** El Informe de Control Concurrente es elaborado por la Comisión de Control una vez concluida la etapa de ejecución del Control Concurrente y corresponde a la evaluación del último hito de control; en el que se detallan las situaciones adversas identificadas en este, de forma objetiva, clara y precisa; asimismo se identifican elementos de las situaciones adversas, la evidencia que las sustentan e incluyendo sus conclusiones y la recomendación a la que haya lugar (Ver Anexo N° 13: Informe de Control Concurrente). De igual forma, en caso de que no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El plazo máximo para la elaboración del Informe de Control Concurrente es de diez (10) días hábiles desde concluida la etapa de ejecución, según el cronograma establecido en el Plan de Control Concurrente; el incumplimiento de dicho plazo genera responsabilidad por

parte de los miembros de la Comisión de Control, según corresponda (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Informe de Control Concurrente también incluye el listado de las situaciones adversas identificadas en cada uno de los Informes de Hito de Control previamente emitidos, detallando las acciones preventivas y correctivas adoptadas y comunicadas por la entidad o dependencia, y aquellas situaciones adversas sobre las cuales la entidad o dependencia no ha comunicado acción alguna (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Informe de Control Concurrente es suscrito por el Supervisor y el Jefe de Comisión y es elevado para la revisión y aprobación, bajo responsabilidad, por parte del responsable del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI, a cargo del Control Concurrente, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido; vencido el plazo antes mencionado sin la correspondiente aprobación del Informe del Control Concurrente, este se da por aprobado, sin perjuicio de las responsabilidades a las que haya lugar. El Informe de Control Concurrente se considera emitido, en la fecha de su aprobación (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Emitido el Informe de Control Concurrente, el órgano desconcentrado o la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del Control Concurrente notifica el Informe de Control Concurrente al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia. La notificación debe efectuarse hasta el día hábil siguiente de su aprobación, a través de la casilla electrónica asignada por la Contraloría (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Una copia del Informe de Control Concurrente se remite para conocimiento, al Titular del Sector, al Titular del Despacho Ministerial, al Presidente del Poder Judicial, al Titular del Organismo Constitucionalmente Autónomo, al Gobernador Regional o al Alcalde del

Gobierno Local, así como a los consejeros regionales y regidores municipales encargados de la fiscalización de la gestión regional o municipal, según corresponda, y siempre que la entidad o dependencia sujeta a control, dependa de estos o se encuentre bajo su ámbito de competencia (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Asimismo, en el caso de las empresas del Estado que se encuentran bajo el ámbito o dependan de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, se remite para conocimiento, una copia del Informe de Control Concurrente, al presidente del directorio de la misma (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

## **2) Visita de control**

Es la modalidad de Control Simultáneo, en la cual se aplica principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, a efecto de constatar si se efectúa conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar, de ser el caso, alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicar a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que correspondan (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

Asimismo, se aplican Visitas de Control, cuando por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, y se realizan principalmente, entre otros, a la prestación de servicios, la ejecución de obras, el estado y mantenimiento de la infraestructura pública, así como la recepción, almacenamiento, distribución y entrega de bienes (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

- a) **Planificación:** La etapa de la planificación de la Visita de Control se inicia, luego de determinada su realización, desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda, y tiene por objeto elaborar el Plan de Visita de Control, sobre la base de la información obtenida en las acciones de planeamiento descritas en la presente Directiva, y considerando la naturaleza del proceso en curso (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM). El plazo para la elaboración y aprobación del Plan de Visita de Control es de hasta dos (2) días hábiles de iniciada la etapa de planificación.
- b) **Ejecución:** La ejecución de la Visita de Control es la etapa en la que se desarrollan y documentan de forma sistemática e iterativa, los procedimientos establecidos en el Plan de la Visita de Control, con el objeto de obtener la evidencia que determine la existencia o no de situaciones adversas. El plazo máximo para la etapa de ejecución de la Visita de Control es de cinco (5) días hábiles (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- c) **Elaboración de Informe:** El Informe de Visita de Control es elaborado por la Comisión de Control una vez concluida la etapa de ejecución, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, y contiene el detalle de las situaciones adversas identificadas en la actividad o hito de control objeto de la Visita de Control, las cuales se describen de forma objetiva, clara y precisa, identificando sus elementos, la evidencia que la sustenta e incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

### **3) Orientaciones de oficio:**

Es la modalidad de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si éstas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicar a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. La realización de la Orientación de Oficio no implica necesariamente el desplazamiento físico del profesional o equipo de profesionales a cargo de la misma (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La Orientación de Oficio se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas fuentes, no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento o contar con una etapa de planificación, ni está sujeta a plazos predeterminados (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

#### **a) Ejecución de la Orientación de Oficio**

La Orientación de Oficio se inicia con el registro en el aplicativo informático que corresponda, y se ejecuta conforme a lo siguiente:

- Se determina una o varias actividades de un proceso en curso, que ameritan la aplicación de la orientación de Oficio.
- De ser el caso, se requiera información a ser proporcionada por la entidad o dependencia sujeta a la Orientación de Oficio, se cursa la solicitud respectiva al titular de la entidad o al responsable de la dependencia.

- Con la información necesaria, se procede a la revisión y análisis de la misma para identificar la existencia o no de situaciones adversas respecto de las actividades determinadas (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

**b) Informe de Orientación de Oficio**

Como resultado de la ejecución de la Orientación de Oficio, siempre y cuando se identifique alguna situación adversa, se prepara el Informe de Orientación de Oficio, el cual se caracteriza por ser abreviado y contener el detalle sucinto de la actividad o actividades evaluadas dentro de los alcances de la Orientación de Oficio, el listado de la documentación proporcionada y obtenida durante el servicio de control, la descripción de forma objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas, identificando sus elementos, la evidencia que las sustentan, incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Informe de Orientación de Oficio es elaborado y suscrito por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo de la Orientación de Oficio (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

El Informe de Orientación de Oficio se comunica de forma oportuna al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

La remisión del Informe de Orientación de Oficio para su publicación en el Portal Web de la Contraloría, se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su comunicación al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia; la publicación en el Portal Web de la Contraloría del Informe de Orientación de Oficio se efectúa en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido por parte de la unidad orgánica de la Contraloría a cargo de dicha labor. La publicación que no se realice dentro de los plazos antes mencionados,

genera responsabilidad por parte del órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría, o por el OCI de la entidad o dependencia que no ejecute las funciones que le corresponda, para el cumplimiento de dicha obligación (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).

## **2.1.2. Obras Públicas**

### **2.1.2.1 Liquidación de obras publicas**

La liquidación de obras consiste en elaborar el informe técnico-financiero detallado y ordenado en el que se da a conocer el costo final de la obra ejecutada y se definen las características técnicas con que la obra ha sido ejecutada. Con ello, culmina la ejecución de la obra. En cuanto a la recepción de la obra es el proceso a través de la cual se da conformidad a las obras ejecutadas, la misma que debe estar lista para la inscripción correspondiente en los registros públicos cuando se trate de obras o construcciones de dominio privado (Ponce Hilares, 2017).

### **2.1.2.2 Objetivos del proceso de liquidación de obras públicas**

Establecer los lineamientos generales para realizar la liquidación técnico financiera de proyectos y obras públicas en las modalidades de Administración directa, por contrata y liquidación de oficio, así como proporcionar los parámetros para la recepción de obras públicas, por tanto la liquidación técnico financiera, debe hacerse en forma eficiente, efectiva y oportuna, cumpliendo con los requerimientos de orden técnico legal y financiero, que permita que la ejecución de las obras demuestre transparencia en todo el proceso desde su inicio hasta su liquidación final, de forma tal, que los recursos de inversión transferidos o percibidos por la entidad, sean utilizados de la mejor manera de acuerdo a los objetivos propuestos por los proyectos de inversión , por tanto , la liquidación oportuna de las obras, facilita el control de los proyectos concluidos para entrar a una nueva etapa en la administración de proyectos que, es la fase de



operación o post inversión optimizando los recursos que se han otorgado con un fin específico y facilitando la labor de control posterior de los diferentes usuarios e interesados y tiene los siguientes propósitos :

- a) Brindar orientación, a todas las personas que están involucradas en el desarrollo de proyectos de inversión especialmente en la ejecución de obras públicas, así como en la administración de proyectos, con la finalidad de facilitar la liquidación de las obras públicas concluidas, bajo las distintas modalidades de Ejecución.
- b) Contar con los procedimientos específicos que permitan a las personas responsables de la liquidación técnico financiera e identificar la documentación necesaria que se utilizarán para dicho propósito y que respalden la recepción de obras.
- c) Establecer los procedimientos contables de la fase de liquidación de proyectos aplicando la normativa correspondiente.
- d) Facilitar la elaboración de los reportes financieros y presupuestales que identifiquen claramente la liquidación de la obra.
- e) Proporcionar a la entidad la información oportuna sobre la ejecución y liquidación de las obras públicas concluidas, para la toma de decisiones.
- f) Tomar acciones efectivas para utilizar la información en el financiamiento de nuevos proyectos u obras a ejecutar.
- g) Facilitar la elaboración de los reportes financieros que identifiquen claramente la liquidación de las obras concluidas.
- h) Proporcionar a la entidad, información oportuna sobre la ejecución y liquidación de obras para la toma de decisiones.

Contribuir a que las unidades responsables de la administración de los proyectos, cuenten con una herramienta de orientación práctica, que le facilite realizar la liquidación oportuna de los mismos (Ponce Hilares, 2017)

### **2.1.3. Proyecto de Inversión**

Se entiende por Proyecto de Inversión Pública (PIP) a toda intervención del estado limitada en el tiempo a través de la elaboración y ejecución de un proyecto, ejecución de obras y desarrollo de actividades, que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o restablecer la infraestructura pública, así como generar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y se revierten hacia la ciudadanía, creando desarrollo, impacto, calidad de vida, etc., podemos señalar también como proyecto de inversión al conjunto de actividades interrelacionadas a llevarse a cabo bajo una dirección y coordinación concertada, destinadas a la producción de bienes, infraestructura y servicios para incrementar la capacidad productiva de los medios existentes o solucionar problemas y necesidades afectan a una realidad, es de intervención limitada en el tiempo y moviliza determinados recursos y tecnología, especialmente los recursos financieros públicos, con la finalidad de alcanzar objetivos y metas previstas dentro del marco de desarrollo procesos de planeamiento estratégico y presupuesto participativo a fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productiva de bienes o productora de servicios, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y se espera sean superiores a la inversión realizada bajo la forma de rentabilidad social y/o económica e impacto (Ponce Hilares, 2017).

Es importante señalar que el proyecto de inversión, implica también una vasta gama de tareas que se llevan a cabo en un contexto institucional, de los más variados campos de acción; tanto desde el desarrollo de programas de inversión social (salud, alimentación, vivienda, etc.)

como la de construir obras de infraestructura física, productiva, vial, de servicios, etc., así como preparar proyectos de desarrollo económico productivo que mejoren las condiciones de vida de la población (Ponce Hilares, 2017).

### 2.1.3.1 Ciclo de vida del proyecto de inversión

Las fases que contempla el Ciclo de Vida de los PIP son:

- a) Pre inversión:** Comprende la elaboración y evaluación de los estudios de perfil, pre-factibilidad y factibilidad. El perfil se elabora principalmente con información secundaria y preliminar. Tiene como objetivo principal la identificación del problema y sus causas, los objetivos del proyecto, la adecuada identificación de alternativas para la solución del problema, y la evaluación preliminar de dichas alternativas. “Para evaluar las alternativas de solución deben compararse los beneficios y los costos de la situación “con proyecto” respecto a la situación “sin proyecto”, La situación “sin proyecto” se refiere a la situación actual optimizada, que implica eliminar deficiencias de la operación en la situación actual a través de intervenciones menores o acciones administrativas (Ponce Hilares, 2017).

La elaboración del perfil es obligatoria. Las evaluaciones de pre factibilidad y factibilidad pueden no ser requeridas dependiendo de las características del proyecto de inversión pública (Ponce Hilares, 2017).

El estudio de pre-factibilidad tiene como objetivo acotar las alternativas identificadas en el nivel de perfil, sobre la base de un mayor detalle de información. Incluye la selección de tecnologías, localización, tamaño y momento de inversión, que permitan una mejor definición del proyecto y de sus componentes (Ponce Hilares, 2017).

El estudio de factibilidad tiene como objetivo establecer definitivamente los aspectos técnicos fundamentales como la localización, el tamaño, la tecnología, el calendario de

ejecución, la puesta en marcha y lanzamiento, organización, gestión y análisis financieros (Ponce Hilares, 2017).

**b) Inversión**

Comprende el desarrollo de los estudios definitivos o expedientes técnicos y la ejecución del proyecto. Durante esta fase la ejecución del Proyecto de Inversión debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada su viabilidad (Ponce Hilares, 2017).

**c) Post Inversión**

Comprende la operación, mantenimiento del PIP ejecutado y la evaluación ex post. “Se entiende por evaluación ex post al proceso para determinar sistemática y objetivamente la eficiencia, eficacia e impacto de todas las actividades desarrolladas para alcanzar los objetivos planteados en el Proyecto de Inversión Pública (Ponce Hilares, 2017).

**2.1.4. Obras por Administración directa**

Se entiende Obras por administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea : Dirección técnica, personal técnico, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo y maquinaria y equipo y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras públicas, por tanto, las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto: personal de obra, maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica y materiales de construcción que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán según el caso (Ponce Hilares, 2017).

**2.1.4.1 Requisitos mínimos para ejecutar una obra por administración directa**

- a) Utilizar la mano de obra local complementaria que se requiera, lo que Invariablemente deberá llevarse a cabo por cada obra determinada.

- b) Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementaria.
- c) Utilizar los materiales de la zona o la región.
- d) Contratar servicios de instalación, montaje, colocación de sanitarios, aplicaciones, elementos prefabricados terminados y materiales que se requieran.
- e) Utilizar de preferencia los servicios de fletes y acarreos complementarios de la zona que se requieran.
- f) En la ejecución de obras por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que estos adopten.
- g) En los carteles de obra por administración directa, deberá figurar como mínimo, la mención de los datos relativos a la autorización de la inversión respectiva, el importe total de la obra y monto a disponer para el ejercicio correspondiente, fuente de financiamiento, mencionar si es por administración directa o por contrata y las fechas de iniciación y terminación de la obra.
- h) La ejecución de la obra, utilización de recursos humanos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, de cada una de las obras que se ejecuten por administración directa deberán programarse previamente.
- i) El gasto de la obra pública se sujetará, en su caso, a lo previsto en el presupuesto aprobado.
- j) La obra pública se sujetará los calendarios físicos y financieros para la ejecución de la misma, así como considerar las inversiones necesarias para la operarlos (Ponce Hilaes, 2017).

#### **2.1.4.2 Expediente Técnico**

Es el conjunto de documentos técnicos requeridos oficialmente para definir una determinada obra pública. Comprende, entre otros: memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, metrados, precios unitarios y presupuesto de obra, estudios de suelos, formulas polinómicas etc (Ponce Hilares, 2017).

En el expediente técnico se define y sustenta el objeto, costo, plazo, características y otras condiciones necesarias para adecuada ejecución de la obra en particular por ejecutar, por lo que su elaboración debe contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a su naturaleza y condiciones especiales de la ley. Por tanto, la documentación que deberá presentar el contratista en la liquidación de obra deberá contener lo siguiente:

- a) Memoria descriptiva valorizada o minuta de declaratoria de fábrica.
- b) Especificaciones técnicas.
- c) Planos de ejecución de obra.
- d) Metrados.
- e) Valor referencial (presupuesto de obra).
- f) Análisis de precios unitarios.
- g) Calendario valorizado de avance de obras.
- h) Fórmulas polinómicas si el caso lo requiere, se puede incluir:
- i) Estudios de suelos.
- j) Estudio geológico.
- k) Estudio de impacto ambiental.
- l) Estudio básico de ingeniería, u otros complementarios.

m) Memoria descriptiva valorizada o minuta de declaratoria de fábrica (Ponce Hilaes, 2017).

### **2.1.4.3 Liquidación de obras por administración directa**

#### **2.1.4.3.1 Obras Públicas**

Se entiende Obras por administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea: Dirección técnica, personal técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria y equipo necesario y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras públicas, por tanto, las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto: personal de obra, maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica y materiales de construcción que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán según el caso, debiendo contar también con toda la documentación necesaria, tales como el expediente técnico y otros que aprueben su ejecución (Ponce Hilaes, 2017).

#### **2.1.4.3.2 Liquidación de Obras Públicas**

Es el acto administrativo, técnico y financiero realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designados formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto de obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes, así como en las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentatoria

del gasto que demuestre la correcta utilización de los recursos recibidos, cuya liquidación deberá sustentarse en:

- a) La obra física ejecutada de acuerdo al Expediente Técnico, reflejada en la valorización final (Ponce Hilares, 2017).
- b) La rendición final de cuentas, que viene a ser el conjunto de documentos contables (o/c, o/s, pecosas, c/p., etc.) y administrativos que demuestran la correcta utilización de los recursos recibidos, además deben reflejar la inversión realizada durante el desarrollo del proyecto (Ponce Hilares, 2017).

#### **2.1.4.3.3 Liquidación de Obras Públicas**

Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico-Financiera sobre las inversiones realizadas en obras o proyectos ejecutados bajo la modalidad de, administración directa, para determinar el costo real de ejecución que es elaborado por la Subgerencia de Liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras (Ponce Hilares, 2017).

La liquidación de obras por administración directa está normada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG, que apruebe las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa (Ponce Hilares, 2017).

#### **2.1.4.3.4 Liquidación Técnica**

Es la liquidación técnica de la obra, que se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización total ejecutada, incluyendo los adicionales y deductivos de la obra y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del Valor Referencial, por lo tanto, para la determinación de los montos reales, se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación



técnica sustentatoria de la ejecución de la obra, especialmente del expediente técnico y sus modificaciones y su contrastación o conciliación con la ejecución física de la obra, para la respectiva consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto actualizado y su ejecución física en términos y condiciones de calidad de los que fue planteado (Ponce Hilaes, 2017).

#### **2.1.4.3.5 Liquidación Financiera de Obras**

Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado proceso necesario e indispensable para la verificar el movimiento financiero, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribútales a la ejecución de la obra o proyecto (Ponce Hilaes, 2017).

Asimismo, se debe considerar los gastos de pre-inversión (Estudios de pre o factibilidad, expediente, y otros estudios, etc.) así como los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados), si los hubiere (Ponce Hilaes, 2017).

#### **2.1.4.3.6 Finalidad de la Liquidación Financiera**

Verificar, conciliar y concordar los desembolsos invertidos en la ejecución de la obra tanto financiera como presupuestalmente y lo previsto en el presupuesto de obra incluido en el expediente técnico y lo, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido los trabajos físicos de construcción y acabados, ya sea como Liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o

como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras) (Ponce Hilares, 2017).

#### **2.1.4.3.7 Requisitos para la Liquidación Financiera**

- a) El responsable de la liquidación de obras públicas deberá elaborar los siguientes documentos o cuadros demostrativos.
- b) Cuadro de Liquidación Financiera.
- c) Reporte de partidas Específicas de Gasto.
- d) Informe Financiero Final Balance de Ejecución Presupuestal. Cuadro analítico del Presupuesto Ejecutado.
- e) Consolidado de la Planilla Salario Normal, incluido las bonificaciones y retenciones, descuentos y aportaciones.
- f) Cuadro Materiales realmente utilizados Saldo de materiales valorizados en obra.
- g) Materiales que adeuda la obra.
- h) Materiales otorgados a otras obras en calidad de préstamo.
- i) Equipos e implementos adquiridos para la obra.
- j) Cuaderno de control de materiales. Control de Horas Máquina, etc.
- k) Documentos sustentatorios del gasto: Copias de Comprobantes de Pago, con sus respectivas Órdenes de Compra, PECOSAS, Ordenes de Servicios, Ordenes de Trabajo, Planillas, Contratos, gastos de alquiler de maquinaria y equipo, cuadros de consumo de combustible etc.
- l) Resolución de Modificación, del Presupuesto analítico.
- m) Contratos de mano de obra especializada, alquiler de Equipos y/o Maquinarias, y partes diarios de maquinaria etc (Ponce Hilares, 2017).

#### **2.1.4.3.8 Procedimientos de Liquidación**

- a) El responsable de la liquidación financiera de obras recopilará la información técnica, financiera y legal de la obra ejecutada.
- b) Se deberá solicitar a la oficina de contabilidad toda la información financiera y presupuestal aprobado y ejecutada durante el proceso de construcción, para lo cual dicha oficina proporcionará información analítica y consolidada de cada uno de los proyectos u obras, separando la información financiera (Registro contable, notas de contabilidad, anexos, etc.) de la información presupuestal (Reporte analítico de asignación presupuestal de la obra, Ejecución presupuestal - compromisos, pagos, etc.).
- c) La primera actividad que debe desarrollar el responsable de las liquidaciones de obras es, ubicar los libros y registros de las obras que se van a liquidar tales como auxiliares estándar, por proyecto u obra, por fuente de financiamiento o por otros conceptos que hayan sido clasificados y deben conciliar los datos con los auxiliares estándar o registros asignados a Bancos por fuente de financiamiento, con las planillas de pago, con el registro caja bancos, así como, con otros registros contables que tengan relación con la ejecución de obras públicas a través de las cuentas : 333 construcciones en curso antes de 2009 y 1501 Edificios y estructuras a través de las divisionarias 1501.06 Construcción de edificios residenciales, 1501.07 Construcción de edificios no residenciales o 1501.08 Construcción de otras estructuras (Antes infraestructura pública) ver con mayor amplitud en la explicación del nuevo plan contable gubernamental 2009 Solicitar a la oficina de contabilidad los documentos presupuestarios y financieros registrados en el SIAF, los mismos que estarán

- identificados con el código del programa, subprograma, proyecto, etc., los que estarán asociados con la obra que se liquida.
- d) Solicitar a la Oficina de presupuesto los reportes de la afectación presupuestal de cada proyecto u obra ejecutada durante los ejercicios que se liquidan, identificándolos con el código del programa, sub programa componente y código del proyecto u obra.
  - e) Solicitar a la oficina de tesorería o a la oficina donde se encuentren resguardados los originales de los comprobantes de pago relacionados con la obra que se liquida, para que les puedan proporcionar copia de los comprobantes de pago y los documentos que lo acompañen (o/c, o/s, Planillas de pago y otros documentos que sustenten el pago, por lo general la oficina de liquidaciones de obra ya tiene copia de dichos documentos.
  - f) Solicitar a la Gerencia de obras públicas todos los documentos relacionados con la construcción de obras públicas que se estén liquidando.
  - g) Conciliar la cuenta bancaria con el saldo presentado en el control del auxiliar estándar de bancos asignado a la obra ejecutada para efectos de comprobar los montos depositados, pagados y saldos bancarios al término de la obra.
  - h) De existir disponibilidad de fondos en bancos, se debe trasladar dicho valor al documento de liquidación total del proyecto.
  - i) De no existir saldo disponible en la cuenta bancaria, cierre con doble línea el último saldo reflejado en el libro de bancos.
  - j) Para que se cierre la cuenta bancaria, proceda a enviar al Banco, carta solicitando el cierre de ésta.
  - k) Realice el análisis de los montos comprometidos y pagados en la ejecución de la obra y concilie con los documentos fuente (C/P, O/C, O/S, etc.), así como con los

comprobantes de pago (Facturas, boletas de venta, recibos por honorarios de pago, ticket, etc.) contrastando con la documentación que respalda a los documentos fuente informe de avance de ejecución de obra, informe de supervisión, actas de recepción parciales o finales de la obra, vouchers de cheques pagados).

- l) Con la documentación obtenida, traslade la información al formulario de liquidación total del proyecto.
- m) La liquidación financiera se establecerá restando al monto asignado del proyecto el total de obligaciones ejecutadas (dentro de éste monto se encuentran los cheques girados y no pagados y las cuentas por pagar pendientes de devengar).
- n) La diferencia entre el monto asignado y los pagos efectuados del proyecto, deberán ser los recursos disponibles en cuenta bancaria.

La sumatoria del saldo en bancos y las obligaciones pagadas, deberán ser igual al monto asignado al proyecto (Ponce Hilares, 2017)

## 2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

- a) **Acciones correctivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019).
- b) **Acciones preventivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019).
- c) **Conciliar:** Constatar la diferencia entre dos saldos (Ponce Hilares, 2017).
- d) **Control Interno:** Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios (Ley N°28716, 2006).
- e) **Comisión de Control:** Es el equipo de profesionales a cargo del servicio de control. Está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del servicio de control. La Comisión de Control puede contar con la participación de expertos (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- f) **Dependencia:** Órgano, unidad orgánica que forma parte o se encuentra adscrita a una entidad y que, por su dimensión o la magnitud de las actividades a su cargo, cuenta con un grado de gestión propia que le permite adoptar decisiones e interactuar directamente con los órganos del SCI durante la implementación del SCI (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019).

- g) Expediente técnico:** se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01).
- h) Entidad:** Entidad sujeta al Sistema Nacional de Control (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019).
- i) Entidades del Estado:** Todas las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, gobiernos regionales y locales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, entidades públicas descentralizadas y empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado en las que éste tenga participación accionaria total o mayoritaria, a que se refieren los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 3o de la Ley N° 27785 (Ley N°28716, 2006).
- j) Evidencia:** Es la información que se obtiene al aplicar técnicas en las que la entidad pueda observar, inspeccionar, comprobar, indagar, conciliar, entrevistar y realizar análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales les ayudaran a sustentar sus conclusiones del servicio de control (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019).
- k) Funcionarios Públicos:** Según el Artículo 4° de la Ley N.° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o Entidades públicas (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021).
- l) Gestión Pública:** Se define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación

y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021).

- m) Hito de Control:** Es la oportunidad que abarca una o varias actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente o Visita de Control, según corresponda (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).
- n) Ley N° 31358:** Es aquella Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, tiene como objetivo principal fortalecer el control de las inversiones públicas en Perú. El control concurrente se aplica a las inversiones cuyo monto total supere los 10 millones de soles. Sin embargo, es importante señalar que esta ley fue modificada por la Ley N° 31640, que reduce este umbral a 5 millones de soles a partir del 1 de enero de 2023. Esto significa que todas las inversiones que superen los 5 millones de soles estarán sujetas a control concurrente. (LEY N° 31358, 2021).
- o) Liquidación:** Cálculo y resultado de una operación sobre títulos, créditos o de cualquier otro bien y valor (Ponce Hilares, 2017).
- p) Liquidación de obra:** Es el acto administrativo, técnico y financiero realizado por la comisión de liquidación y recepción de obras públicas designados formalmente para determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en un proyecto u obra concluido y el estado operativo, en concordancia con los documentos que lo sustentan, reflejados en los registros y liquidaciones y rendiciones correspondientes así como en las valorizaciones de obra, cuando se traten de obras por contrata y sobre la base de la revisión, conciliación y concordancia de toda la documentación sustentaría del gasto



que demuestre la correcta utilización de los recursos públicos, cuya liquidación deberá sustentarse en documentos que sustenten su ejecución (Ponce Hilares, 2017).

- q) Liquidación financiera:** Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado proceso necesario e indispensable para la verificar el movimiento financiero, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribútales a la ejecución de la obra o proyecto (Ponce Hilares, 2017).
- r) Liquidación técnica:** Es la liquidación técnica de la obra, que se elabora, tomando en cuenta la estructura del valor referencial dado por la valorización total ejecutada, incluida los adicionales y deductivos de la obra y cualquier otro concepto producido por la variación y/o modificación, que implique la variación del valor referencial, por tanto, para la determinación de los montos reales, se realiza una verificación física de la obra y consiste en el proceso de recopilación de la documentación técnica sustentatoria de la ejecución de la obra, especialmente del expediente técnico y sus modificaciones y su contrastación o conciliación con la ejecución física de la obra, para la respectiva conciliación técnico financiera con la cual se determinara el costo real de la obra o proyecto actualizado y su ejecución física en términos y condiciones de calidad de los que fue planteado (Ponce Hilares, 2017).

- s) **Órgano de Control Institucional:** Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o y 17° de la Ley N° 27785 (Ley N°28716, 2006).
- t) **Obras por administración directa:** Este tipo de obras son ejecutadas por la misma entidad. No obstante, debe cumplir las siguientes condiciones: disponer de asignación presupuestal; tener personal técnico y administrativo y tener los equipos necesarios (Ponce Hilares, 2017).
- u) **Plan de Acción:** Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021).
- v) **Presupuesto de Obra:** Un presupuesto de obra es la estimación del costo de una obra, que se realiza por medio de mediciones y valoraciones, el cual nos proporciona el costo de la obra a construir, por tanto se considera la medición económica de la obra, aunque el costo final de la obra ejecutada puede tener una variación poco significativa del presupuesto de obra inicial, salvo que existieran razones muy poderosas para elevar el costo inicial de la obra (Ponce Hilares, 2017).
- w) **Presupuesto Analítico:** Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente (Ponce Hilares, 2017).

- x) **Recursos públicos:** Recursos estatales fundamentales para financiar los gastos de los presupuestos anuales, clasificados según sus fuentes de financiamiento (MEF, 2023).
- y) **Servidor público:** Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades/dependencias (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019).
- z) **Situación adversa:** Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019).

Son elementos de la situación adversa los siguientes:

- a) **Condición:** Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.
- b) **Criterio:** Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.
- c) **Consecuencia:** Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso.

## **2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE)**

### **2.3.1. Antecedentes Internacionales**

a) (Romero Fernández, Pinda Guanolema, & Quishpi Castañeda, 2022) en su tesis titulado **“Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba”**

El sistema de Control Interno en los últimos años se ha convertido en un aspecto muy importante para las empresas ya que el CI es una herramienta para la gestión empresarial a fin de maximizar la eficiencia y minimizar los errores y fraudes. El objetivo de este artículo es evaluar el sistema de control interno de los procesos contables en el Hospital Básico Moderno. Se elabora un cuestionario de control interno enfocado en los procesos contables el mismo que es aplicado al área Financiera en donde se evidencio que existen mecanismos de control por la gerencia los mismos que deben formalizarse en documentación escrita. Para dar la solución a la problemática encontrada se propone implementar herramientas de control para generar estrategias adecuadas como lo es implementar políticas y manual de procedimientos que sirva de guía para la realización adecuada de los registros contables para que las actividades se realicen de una manera eficaz y eficiente generando información financiera confiable.

b) (Borja López, 2015) en su tesis titulado **“Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo”**

En el año de 1933 en el gobierno de Juan de Dios Martínez se inaugura el Hospital Policlínico Eugenio Espejo el cual tenía una capacidad para hospitalizar a quinientos pacientes, con el pasar de los años se incrementan las necesidades médicas por lo que surge la necesidad de construir un nuevo hospital, por tal motivo durante el gobierno del Presidente Jaime Roldós en 1980, se contrata la edificación de un nuevo Hospital Eugenio Espejo, en la actualidad cuenta con

una edificación de diez pisos y dos subsuelos. Actualmente el área de insumos médicos presenta falencias en los distintos procedimientos que realiza en especial en lo que respecta a tiempos y organización interna debido a que no realiza evaluaciones de control interno periódicamente. Por lo que se establece este trabajo de investigación, con el fin de que contribuya a la calidad en la realización de sus actividades implementando manuales de procedimientos los mismos que le permitirán tener un adecuado control y eficiencia en las operaciones.

c) (Vilca Nuñez, 2018) en su tesis titulado **“Influencia del control interno en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016”**

La investigación titulada: Influencia del control interno en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016. Se ha desarrollado con el fin de conocer la opinión de los trabajadores de las clínicas, se ejecutó la metodología científica, desde el primer capítulo hasta el último, el fin es conocer, si todas estas acciones influyen positivamente en la buena gestión de las clínicas particulares. Finalmente, el objetivo general: Determinar cómo el control interno influye en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca año 2016. Material y métodos: La investigación es causal explicativa, el diseño es no experimental, se aplicó la técnica de la encuesta con su respectivo instrumento como el cuestionario que fueron dirigidos y aplicados con prioridad a los trabajadores de las clínicas del distrito de Puno Y Juliaca en forma descriptiva. Se ejecutó la estadística descriptiva e inferencial, mediante el análisis e interpretación de la información utilizando la regresión simple y múltiple y la prueba de t de student, los resultados se presentan en cuadros y gráficos estadísticos. Concluimos que el control interno influye significativamente y linealmente de manera positiva en la gestión de las clínicas privadas de la ciudad de Puno y Juliaca, en el año 2016. Según la contrastación de la hipótesis

general es =368.196 FCal. Además la constante El Control interno se relaciona 0.82 en la gestión de las clínicas privadas de los distritos de Puno y Juliaca.

### **2.3.2. Antecedentes Nacionales**

a) Navarro y Delgado (2022), en el artículo **"El control interno en la ejecución presupuestal municipal"**, tuvieron como propósito identificar las características del control interno en la ejecución presupuestal a nivel municipal. La investigación se clasifica como básica, cualitativa, no experimental y descriptiva, utilizando una muestra compuesta por 15 artículos. La técnica empleada fue la indagación, y el instrumento consistió en un análisis sistemático. Los resultados obtenidos indican que el control es una actividad intrínseca de cada trabajador, que debe desempeñar sus funciones con eficacia y eficiencia. Se destaca que el sistema de control es esencial para que las organizaciones alcancen sus metas, fundamentado en los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, con el propósito de resguardar tanto sus activos tangibles como intangibles. La conclusión principal de la investigación sugiere que el control interno en las municipalidades presenta deficiencias, ya que las metas y objetivos institucionales no se logran de manera eficiente, las adquisiciones de bienes y servicios sugieren posibles indicios de corrupción, y no se observan sanciones efectivas contra funcionarios o servidores implicados en actos corruptos.

b) (Purizaca Cabrera, 2022) en su tesis titulado **"Control simultáneo en el cumplimiento de metas presupuestales del Gobierno Regional De Madre De Dios Sede Central – 2021"**

Por lo que, en este presente estudio, tiene como objetivo principal determinar de qué manera el Control Simultáneo incide en el Cumplimiento de Metas Presupuestales del Gobierno Regional de Madre de Dios Sede Central – 2021. Asimismo, en la presente investigación se utilizó

una metodología de tipo básica, con un enfoque cuantitativo de diseño no experimental, con un alcance descriptivo correlacional de corte transversal, aplicando las técnicas de encuestas y análisis documental con sus instrumentos de cuestionario y ficha de evaluación respectivamente, sobre una población de 150 funcionarios y servidores públicos, determinando una muestra de 109 encuestados gracias a la fórmula estadística aleatorio simple. Los resultados que se han obtenido en la presente investigación reflejan que se determinó que el control simultáneo incide en el cumplimiento de metas presupuestales del Gobierno Regional de Madre de Dios sede central en el periodo 2021, esto debido a que según los resultados del análisis documental a las dimensiones de la variable control simultáneo, se obtuvo un cumplimiento alto con una representación del 80%, considerando que, los órganos de control mediante el servicio de control simultáneo han logrado identificar situaciones adversas respecto al cumplimiento de metas presupuestales con un nivel de cumplimiento al 78.73%; asimismo de la encuesta aplicada se obtuvo un 91.7% de los funcionarios y servidores, en el que manifestaron que es regular, esto debido a que a veces se mitigan las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo, y por último es importante mencionar el resultado de la prueba de Chi cuadrado para la hipótesis general, en el que se ha obtenido un nivel de significancia  $p = 0,000 < 0,05$  por lo que se acepta la hipótesis alterna al 80.2% de confianza demostrando que el control simultáneo incide de manera significativa en el cumplimiento de metas presupuestales del Gobierno Regional de Madre de Dios sede central en el periodo fiscal 2021.

c) (Sajama Castro, 2018) en su tesis titulado **“Liquidaciones Técnicas Y Liquidaciones Financieras Por Obras Ejecutadas En La Empresa Prestadora De Servicios De Saneamiento Moquegua, Año 2018”**

La presente investigación tiene por objetivo general, determinar la relación entre las liquidaciones técnicas y liquidaciones financieras por obras ejecutadas en la Empresa Prestadora de servicios de saneamiento Moquegua, año 2018. En el proceso de la presente investigación, se utilizó el Método Cuantitativo, porque permitió describir los datos obtenidos para ampliar conocimientos sobre el Proyecto de Liquidaciones técnicas y las liquidaciones financieras de obras ejecutadas; la forma de comparar y relacionar estas dos variables para resultados de su aplicación. De igual forma considerando el Método Cuantitativo, los datos obtenidos se cuantificaron y analizaron estadísticamente con las medidas de tendencias y el promedio aritmético. Para obtener la información y la recolección de dato, se recurrió y coordinó con el gerente de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua, para la cual se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario a los Funcionarios, empleados y operarios, muestreo no probabilístico, compuesta por 40 trabajadores cuyas labores guardan relación directa o indirecta con las liquidaciones de obras; aplicando dos instrumentos denominados cuestionarios, conformados por 14 ítems para la primera variable y 18 ítems la segunda variable escala Likert; con validez de contenido, juicio de expertos, y coeficientes de confiabilidad Alfa de Cronbach de 0,619 para la variable liquidaciones técnicas y 0,585 para la variable liquidaciones financieras, siendo previamente estructurada en categorías establecidas en baremos por variable y dimensión, obteniendo tablas de frecuencias, representaciones gráficas, y coeficiente de correlación por rangos ordenados de Pearson. El resultado obtenido es: existe correlación positiva media ( $r=0,473$ ) y significativa ( $pvalor=0,002<0,05$ ) entre la liquidación técnica y liquidación financiera, siendo confirmada la hipótesis: existe una relación positiva entre las liquidaciones técnicas y las liquidaciones financieras por las obras ejecutadas en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua, en el año 2018.



d) (Pérez Rosas, 2018) en su tesis titulado **“Liquidación financiera de obras de inversión pública, ejecutadas bajo la modalidad de administración directa y su incidencia en los objetivos y metas de la Universidad Nacional de Trujillo, 2015-2016”**

El presente estudio, tuvo como objeto, definir la incidencia de liquidación financiera de obras de inversión pública por administración directa en los objetivos y metas de la Universidad Nacional de Trujillo, 2015-2016. La investigación es de alcance descriptivo, se utilizó ficha de análisis documental, entrevista. Esto nos permitió fijar conclusiones de investigación, en donde la categoría presupuestal por proyectos específicos del año 2015 para gastos, lo programado en ingresos fue de S/. 148.578.883,71 que representa el 100% con una ejecución de S/.6.422.086,66, que representa el 4.3 % faltando por ejecutar 95.7 %, y para el año 2016 lo programado en ingresos fue de S/. 62,581,022.99 que representa el 100% con una ejecución de S/54,970.34, que representa el 0.87 % faltando por ejecutar 99.13 %, perjudicando a esta entidad. Por lo tanto, la inoportuna realización de liquidación financiera incide negativamente en los objetivos y metas de la Universidad Nacional de Trujillo.

e) (Loyaga Vera, 2022) en su tesis titulado **“Control interno concurrente y eficiencia en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Provincial Del Santa, 2021”**

Esta investigación tuvo como propósito determinar la relación entre el control interno concurrente y la eficiencia en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Provincial Del Santa. El estudio fue cuantitativo, básico, descriptivo correlacional, no experimental y transversal. Se aplicaron fichas de revisión documental para analizar 36 obras ejecutadas entre el 2019 y 2021, y se aplicaron cuestionarios a 20 servidores públicos de la institución. Los resultados mostraron que 31 obras (86.1%) tuvieron un control interno concurrente regular, y 5 obras (13.9%), un control

alto, percibiéndose deficiencias en las dimensiones planificación e informe de control en las 31 obras, asimismo, la eficiencia en la ejecución de obras fue de 96.56% en promedio, siendo desfavorable la dimensión cumplimiento del plazo de ejecución de las obras. Finalmente, el coeficiente de correlación de Spearman muestra una relación negativa muy débil entre las variables (p valor mayor a 0.05), por lo que el control no se relaciona significativamente con una mayor eficiencia, rechazándose la hipótesis de investigación, no obstante, la dimensión cumplimiento de la inversión presupuestada si se asoció significativamente con el control (p valor menor a 0.05), es decir, el control permitió un mayor cumplimiento del presupuesto en las 5 obras.

### **2.3.3. Antecedentes Locales**

a) (Ocsa Ocampo & Tito Corilla, 2020) en su tesis titulado **“Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani periodo 2018”**

El objetivo general de esta investigación es determinar la situación del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez -Sicuani periodo 2018. La hipótesis general es la situación del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez está en proceso de implementación. El marco teórico comprende las teorías como El control interno, logística y hospital, y sus dimensiones e indicadores basados en el control interno. La población del estudio está formada por 6 trabajadores que vienen a ser la unidad de logística y la muestra está constituida por los 6 trabajadores. El enfoque del estudio es cuantitativo, el tipo de estudio es descriptivo, el diseño no es experimental y para la realización de este estudio se obtuvieron los siguientes instrumentos: cuestionario y guía de análisis documental. Llegando a la conclusión que el manejo del control interno en la Unidad de Logística del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani no es eficiente, debido a que no se cumple con la correcta aplicación de las

normas de control, además de tener una baja evaluación de los riesgos en la unidad logística, la cual se puede observar en el cuadro N° 10.

b) Chávez (2020), en su tesis titulada **“Auditoría de cumplimiento para la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco, periodo – 2017”**, planteó como objetivo determinar si la auditoría de cumplimiento contribuye a la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302. La metodología empleada fue descriptiva correlacional y no experimental. La población y muestra estuvieron compuestas por 97 y 71 servidores y funcionarios de la entidad, respectivamente. El instrumento utilizado para la recopilación de información fue un cuestionario. Los resultados obtenidos indican que más del 80% de la muestra tiene una percepción positiva respecto a la auditoría de cumplimiento y su impacto en la optimización del presupuesto por resultados. Esto sugiere que existe un nivel de impacto de la auditoría de cumplimiento en aspectos como la producción de información, el logro de resultados previstos, el cumplimiento del presupuesto operativo y financiero, el control de recursos económicos de la institución, y la mejora en la priorización de gastos. En resumen, la auditoría de cumplimiento logra la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302.

c) (Huarca Mamani , 2015) en su tesis titulada **“Deficiencias que presenta la liquidación financiera de los proyectos de inversión ejecutadas por administración directa por la Municipalidad distrital de Kunturkanki-Canas, periodo 2011-2013”**

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo Identificar las deficiencias que presentan la liquidación financiera de los proyectos de inversión ejecutadas por administración directa en la Municipalidad de Kunturkanki – Canas, en el periodo 2011-2013. La presente

investigación corresponde a un Enfoque Cuantitativo, puesto que se va a recolectar datos a fin de probar las hipótesis. Las deficiencias que presenta la liquidación financiera de los proyectos de inversión por administración directa en la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, están referidos a la ejecución presupuestaria y el plazo de la ejecución de los proyectos y su liquidación financiera, La liquidación financiera de los proyectos de inversión ejecutados por administración directa en la Municipalidad Distrital de Kunturkanki \_Canas, periodo 2011-2013, presenta deficiencias en la ejecución presupuestaria y en el cumplimiento del plazo de la ejecución de los proyectos. La ejecución de los proyectos de inversión debe contar con la asignación presupuestal de acuerdo al expediente técnico y realizarse de acuerdo a las partidas y plazo determinado en este.

d) (Ponce Hilares, 2017) en su tesis titulado **“Proceso de liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa, del Gobierno Regional Cusco, periodo 2011-2016: (caso a) Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 Cuyo Chico, Pisac y caso b) Colegio Secundario Sr. Exaltación de Quehue)”**

El problema que nos lleva a realizar este trabajo es que se percibe que las liquidaciones financieras no se realizan como lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su numeral 11, que expresa: concluida la obra la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnico Financiera en un plazo de 30 días de suscrito el referido acta; siendo así el tipo y diseño de la investigación es descriptivo-evaluativo y no experimental, teniendo como objetivo, determinar la situación del proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de la infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 de Cuyo Chico, Pisac y del Colegio Secundario Sr. de Exaltación de Quehue, realizadas por el Gobierno Regional del Cusco. Así mismo la situación del proceso de

liquidación financiera por modalidad de administración directa, en el periodo que se desarrolla el trabajo de investigación se encuentra estancada, por motivos de incumplimiento en el plazo y condiciones establecidos para el proceso de liquidación. En este trabajo se hicieron estudios sobre la información recolectada de las liquidaciones financieras realizadas por la oficina encargada, plasmando en tablas, los datos reales fueron extraídos por los instrumentos de recolección luego haciendo una interpretación sobre los resultados obtenidos. Finalmente se pudo concluir que en el proceso de liquidación financiera por modalidad de administración directa de las obras mencionadas anteriormente se encuentran paralizadas por la falta de documentación, como informes finales, pre liquidación de la obra, no se ubican documentos que sustenten el gasto, y por la salida de materiales de una obra a otra, lo que dificulta la determinación del costo real de la obra en la liquidación financiera.

e) (Montoya Diaz, 2018) en su tesis titulado **“Liquidación física y financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco – periodo 2017”**

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general “Determinar las causas que dificultan la elaboración de la liquidación física y financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco – periodo 2017”. La población estuvo constituida por los liquidadores técnicos y financieros y la información documental de 10 obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Canchis, la muestra estuvo conformado 05 liquidadores y documentos referidos a 10 obras públicas, la técnica que se utilizó fue la encuesta y análisis documentario, el instrumento utilizado fue un cuestionario y ficha de análisis documentario. El tipo de investigación que corresponde es aplicada, con un enfoque

cuantitativo de diseño no experimental y alcance descriptivo. Los resultados de esta investigación mostraron que la falta de la documentación técnica y financiera que sustenten los trabajos ejecutados y gastos realizados influye negativamente en la elaboración de la liquidación física y financiera de la obra. Las conclusiones que se han llegado con el presente trabajo de investigación las causas que dificultan la elaboración de la liquidación física y financiera es el incumplimiento constante a las normativas como la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y directiva N°005-2015-GM-MPC, efectuado por la Municipalidad Provincial de Canchis, como incumplimiento de los documentos que debe de contener el informe final y los plazos de entrega.

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **3.1. HIPÓTESIS**

##### **3.1.1. Hipótesis General**

El informe de control concurrente incide significativamente en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.

##### **3.1.2. Hipótesis Específicos**

- a) La identificación de situaciones adversas incide significativamente en la transferencia de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.
- b) La implementación de recomendaciones incide significativamente en la aprobación de la liquidación de la obra del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.
- c) El informe de control concurrente incide significativamente en el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.

#### **3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES**

##### **3.2.1. Variable Independiente**

X. INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

##### **3.2.2. Variable Dependiente**

Y. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

### 3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 1**

*Operacionalización de Variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X) <b>INFORME DE CONTROL CONCURRENTE</b>	El control concurrente es una modalidad de control simultáneo que se realiza de manera paralela o inmediata al desarrollo de una obra pública o un servicio público. Este tipo de control se realiza a modo de acompañamiento sistemático y multidisciplinario con el objetivo de realizar la evaluación de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).	En el informe se incluyen las situaciones adversas que se han identificado durante el proceso de control concurrente. Por ejemplo, si durante el control se han identificado irregularidades o incumplimientos de las normas, estos se incluirán en el informe. Además, este informe puede ser utilizado para tomar decisiones y realizar acciones correctivas (DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM).	X.1 Identificación de situaciones adversas  X.2 Implementación de recomendaciones	X.1.1 Condición X.1.2 Criterio X.1.3 Consecuencia  X.2.1 Notificar de forma oportuna al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia X.2.2 Tomar acciones correctivas para la implementación X.2.3 Hacer llegar el informe a las áreas correspondientes



<b>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	La liquidación física y financiera de un proyecto, está definida como acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos del proyecto, ya sea como liquidación final (proyecto concluido apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (proyecto inconcluso). (LEY N° 30225)	La liquidación del proyecto se refiere al proceso de cierre y finalización de un proyecto. Este proceso implica varias tareas, entre las que se incluyen: Transferencia de la obra, Registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe y Liquidación de la obra. (LEY N° 30225)	Y.1.1	Asegurarse el adecuado funcionamiento de las instalaciones
			Y.1.2	Realizar la entrega a la Unidad Orgánica especializada
			Y.1.3	Documentación necesaria y suficiente para efectuar la transferencia
			Y.2	Registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe
			Y.3.1	Resumen ejecutivo
			Y.3.2	Evaluación técnica
			Y.3.3	Observaciones, conclusiones y recomendaciones
			Y.3.4	Registro fotográfico

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA

#### 4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de San Sebastián es uno de los ocho distritos que conforman la provincia del Cusco ubicada en el departamento del Cusco en el Sur del Perú.

Limita por el Norte con la provincia de Calca, por el Este con el distrito de San Jerónimo, por el Sur con la provincia de Paruro y por el Oeste con el distrito de Santiago, el distrito de Wanchaq y el distrito del Cusco.



#### 4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

##### 4.2.1. Tipo de investigación

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación aplicada se explora con el fin de hacer, actuar, construir y modificar, con el objetivo de conocer la realidad económica, cultural, política y social de un área determinada, proponiendo soluciones fáciles y reales, necesarias a los problemas identificados.

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

#### **4.2.2. Nivel de Investigación**

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

El enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio cada etapa precede a la siguiente y no se puede saltar pasos. El orden es riguroso; parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (Hernandez Sampieri, 2014 pag 4)

##### ***4.2.2.1. Nivel descriptivo***

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

##### ***4.2.2.2. Nivel explicativo***

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da

éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

#### 4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

Comprende a 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

#### 4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

La población estará constituida por el Titular de la entidad, Órgano de control Institucional, Gerencia de planeamiento y presupuesto, Gerencia de proyectos, Oficina de supervisión de obras, Oficina de tecnologías y sistemas informáticos, Sub gerencia de contabilidad, Sub gerencia de liquidación y transferencia de obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

<b>OFICINA</b>	<b>TOTAL</b>
Titular de la entidad	1
Gerencia de planeamiento y presupuesto	3
Gerencia de proyectos	6
Oficina de supervisión de obras	4
Oficina de tecnologías y sistemas informáticos	2
Sub gerencia de contabilidad	2
Sub gerencia de liquidación y transferencia de obras	4
<b>TOTAL MUESTRA</b>	<b>22</b>

#### **4.5. TAMAÑO DE MUESTRA**

La muestra es un subconjunto del universo o población en que se realiza la investigación con el propósito de generalizar los resultados. En la presente investigación se aplicó la muestra intencionada que es la elección por métodos no aleatorios, sin ninguna fórmula matemática o estadística, elección según el criterio del investigador, quien procura que la muestra sea la más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia. Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, (2014) (p.175) La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

#### **4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA**

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Sampieri, 2014).

#### **4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

##### **4.7.1. Encuesta**

En la presente investigación se utilizará como técnica cuantitativa, las encuestas, según (Hernandez Sampieri, 2018) afirma “La encuesta es un instrumento de la investigación de

mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica”.

- Características Demográficas: Edad, sexo, composición familiar, estado civil, entre otras
- Características Socioeconómicas: Ocupación, ingreso, ambiente de trabajo, entre otras
- Conductas y Actividades: Participación social, hábitos de lectura, utilización de recursos, entre otras.
- Opiniones y Actitudes: Juicio, motivaciones, predisposiciones a actuar, entre otras.

Se encuestó a 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

#### **4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica**

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

#### **4.7.3. Trabajo de campo**

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo” (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

### **4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un

plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandarizar la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

#### **4.8.1. Guías de análisis documental**

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Ernesto, 2009)

#### **4.8.2. Cuestionarios**

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (García Fernando, 1977).

#### **4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS**

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)



## CAPÍTULO V

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

##### 5.1.1. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable informe de control concurrente

1. ¿Considera que el control concurrente ayuda a prevenir el problema antes de que ocurra en un proyecto?

**Tabla 2**

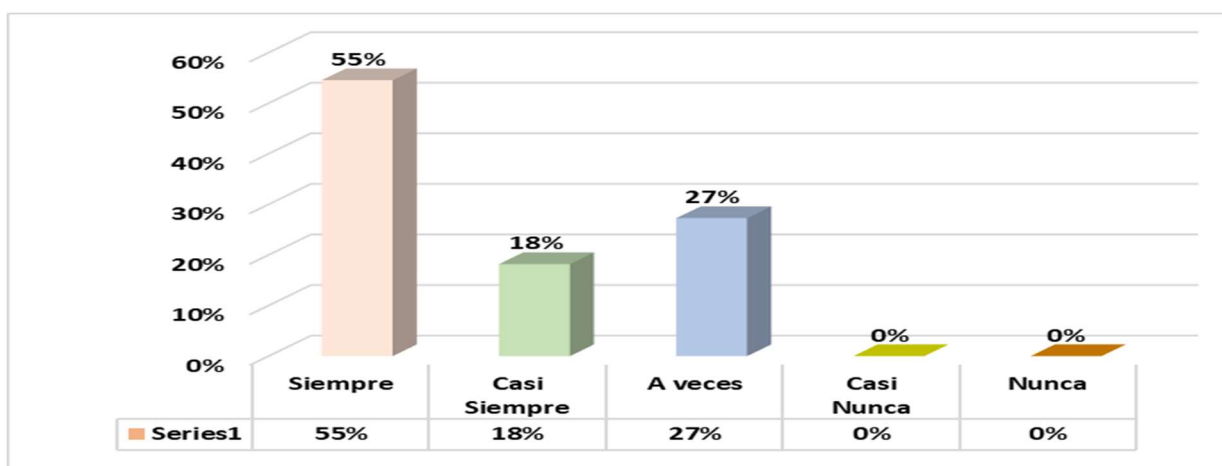
*El Control Concurrente ayuda a prevenir el problema*

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	12	55%
Casi Siempre	4	18%
A veces	6	27%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 1**

*El Control Concurrente ayuda a prevenir el problema*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 2 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 55% considera que el control concurrente siempre ayuda a prevenir el problema antes de que ocurra en un proyecto, por otro lado, el 18% indicó que casi siempre y el 27% indicó que a veces.

2. ¿La municipalidad cuenta con un plan de control interno concurrente?

**Tabla 3**

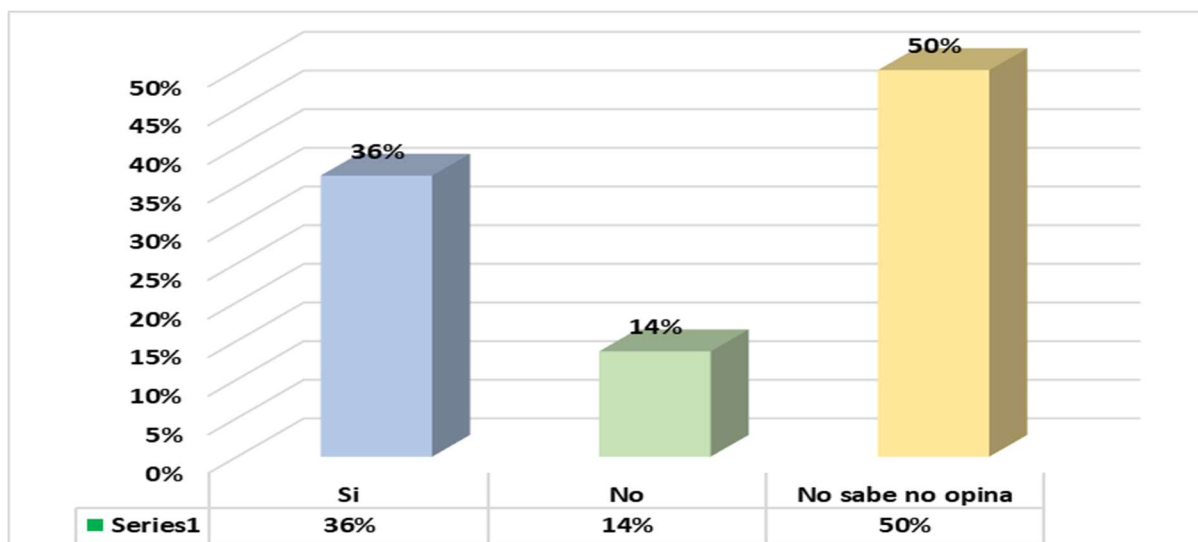
*La municipalidad cuenta con un plan de control interno concurrente*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	8	36%
No	3	14%
No sabe no opina	11	50%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada

**Figura 2**

*La municipalidad cuenta con un plan de control interno concurrente*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 3 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 36% indicó que la municipalidad si cuenta con un plan de control interno concurrente, el otro 14% indicó que no y el 50% no sabe no opina del tema.

3. ¿Se aplica control concurrente en los diferentes procesos de la ejecución de obras de la municipalidad?

**Tabla 4**

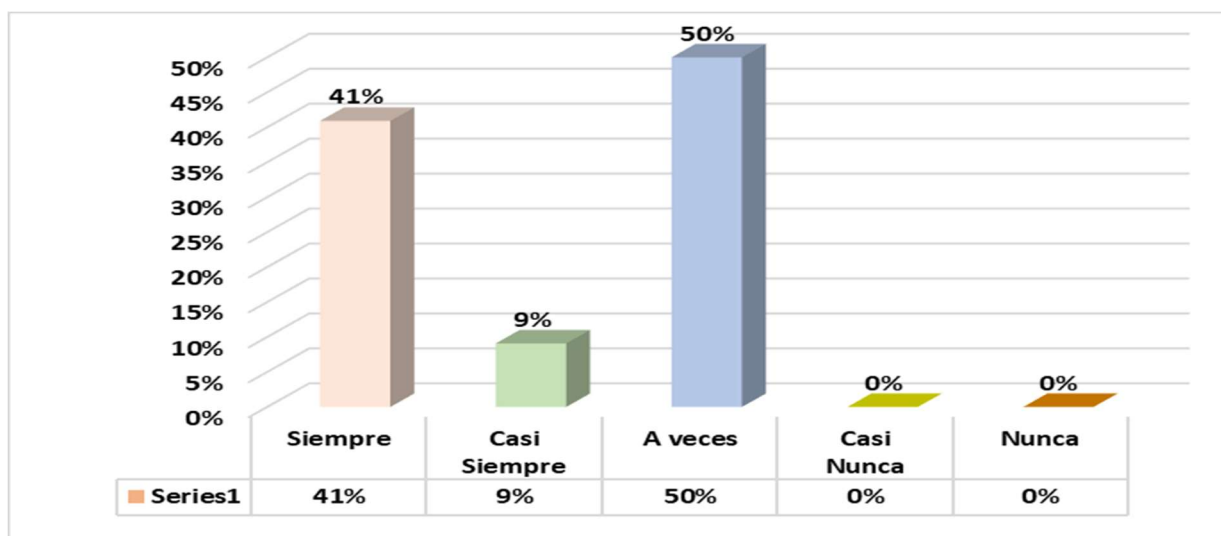
*Control Concurrente en los diferentes procesos de la ejecución de obras*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	9	41%
Casi Siempre	2	9%
A veces	11	50%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 3**

*Control Concurrente en los diferentes procesos de la ejecución de obras*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 4 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 41% indicó que siempre se aplica control concurrente en los diferentes procesos de la ejecución de obras de la municipalidad, el otro 9% indicó que casi siempre se aplica control concurrente y el 50% indicó que a veces.

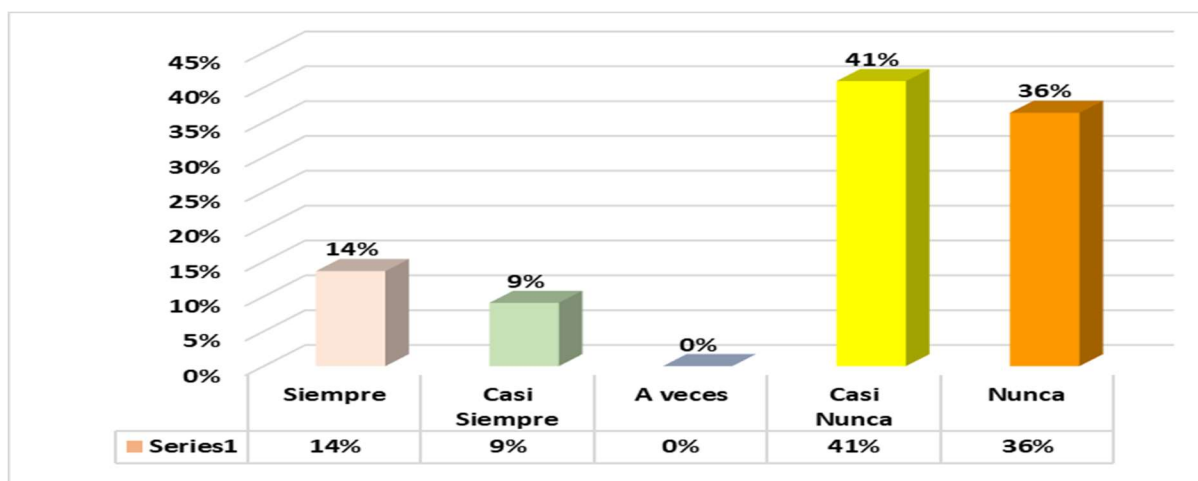
4. ¿Se dan capacitaciones en temas de control concurrente con participación del personal de la Sub gerencia de liquidación y transferencia de obras de la municipalidad?

**Tabla 5**  
*Capacitaciones en temas de Control Concurrente*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	3	14%
Casi Siempre	2	9%
A veces	0	0%
Casi Nunca	9	41%
Nunca	8	36%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 4**  
*Capacitaciones en temas de Control Concurrente*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 5 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 14% indicó que casi siempre se da capacitaciones en temas de control concurrente con participación del personal de la Sub gerencia de liquidación y transferencia de obras de la municipalidad, sin embargo, el 36% indicó que nunca se brinda capacitaciones al personal y el otro 41% indico que casi nunca.

5. ¿Se revisa oportunamente la documentación de las diferentes actividades de ejecución de obras?

**Tabla 6**

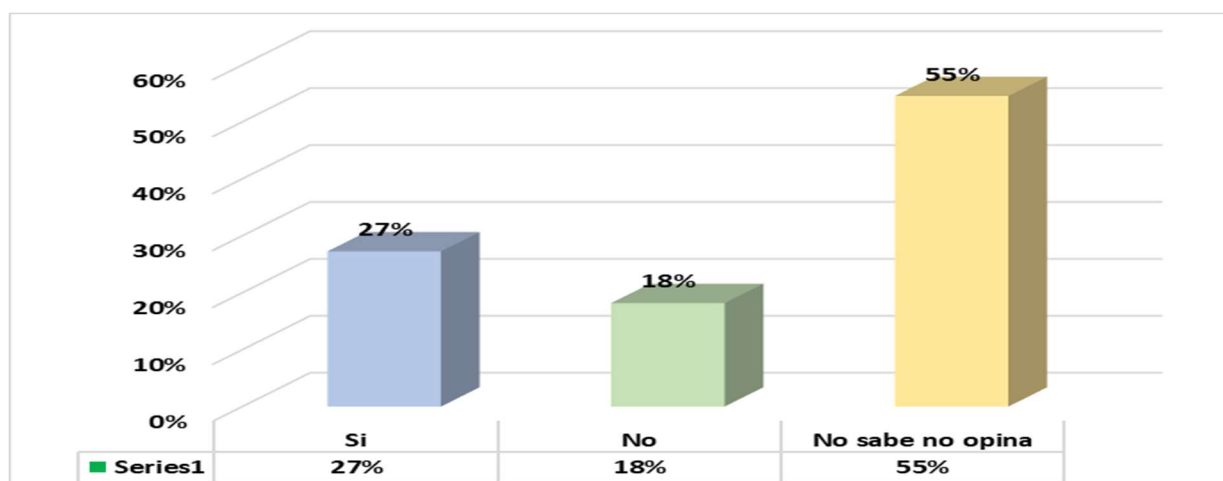
*Revisión oportuna de la documentación*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	27%
No	4	18%
No sabe no opina	12	55%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 5**

*Revisión oportuna de la documentación*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 6 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 27% indicó que siempre revisa oportunamente la documentación de las diferentes actividades de ejecución de obras, por otro lado, el 18% indicó que no se revisa y el 55% no sabe no opina del tema.

6. ¿El control concurrente incluye la revisión de los expedientes técnicos de la obra?

**Tabla 7**

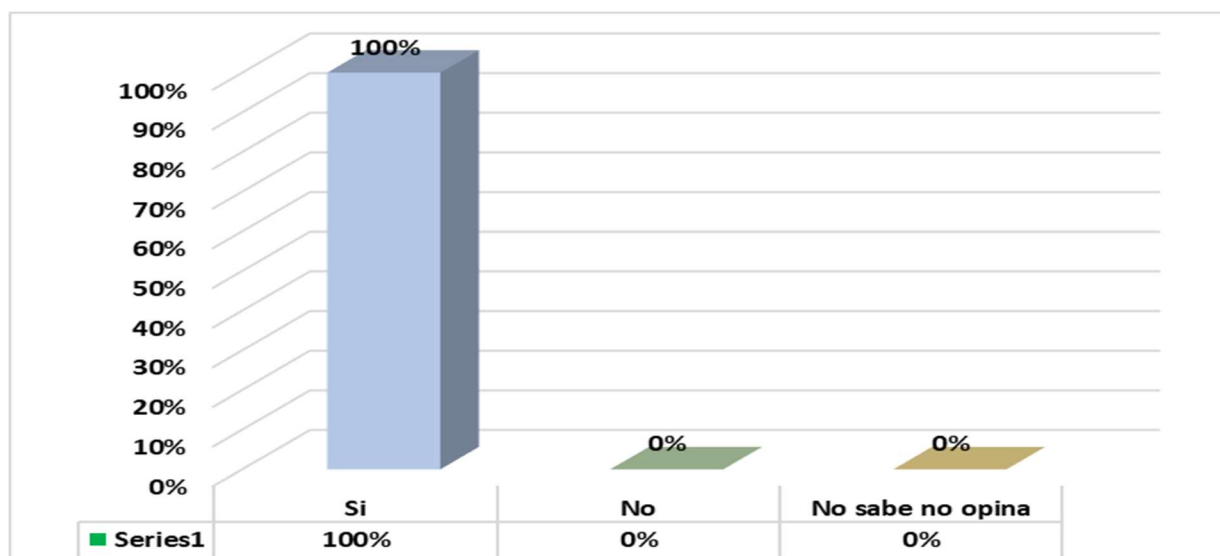
*El control concurrente incluye la revisión de los expedientes técnicos*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	22	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 6**

*El control concurrente incluye la revisión de los expedientes técnicos*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 7 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 100% indicó que el control concurrente si incluye la revisión de los expedientes técnicos de la obra.

7. ¿El titular de la entidad designa responsables para la implementación de las recomendaciones del informe de control concurrente?

**Tabla 8**

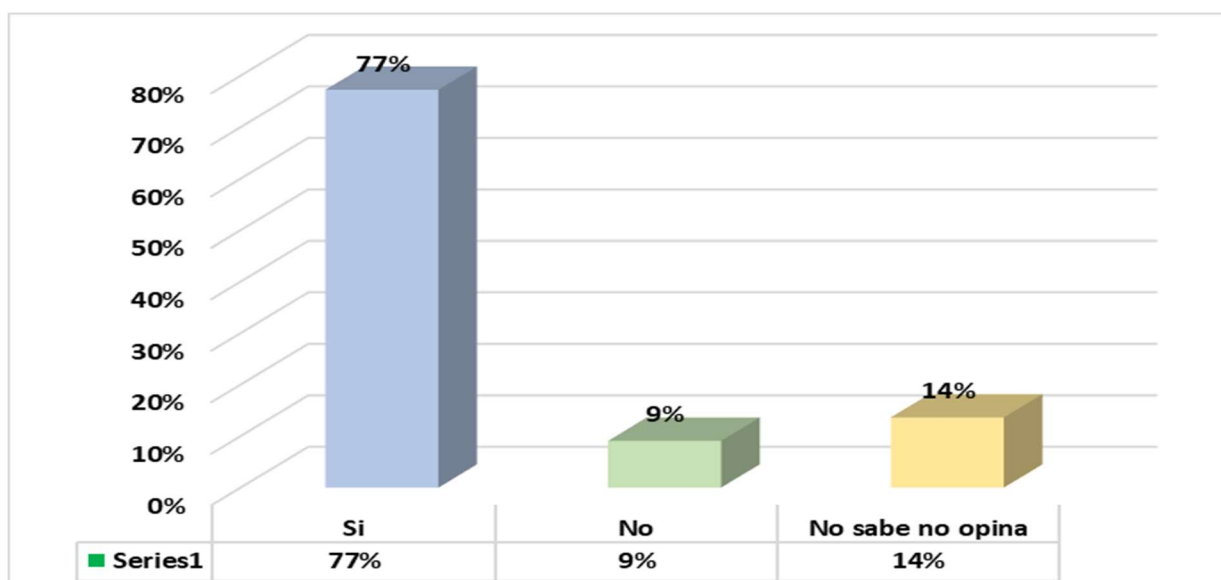
*Recomendaciones del informe de control concurrente*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	17	77%
No	2	9%
No sabe no opina	3	14%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 7**

*Recomendaciones del informe de control concurrente*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 8 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 77% indicó que el titular de la entidad si designa responsables para la implementación de las recomendaciones del informe de control concurrente, el otro 9% indica que en muchas ocasiones no se realiza esta acción y el 14% no sabe no opina.

8. ¿Se toman acciones correctivas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones?

**Tabla 9**

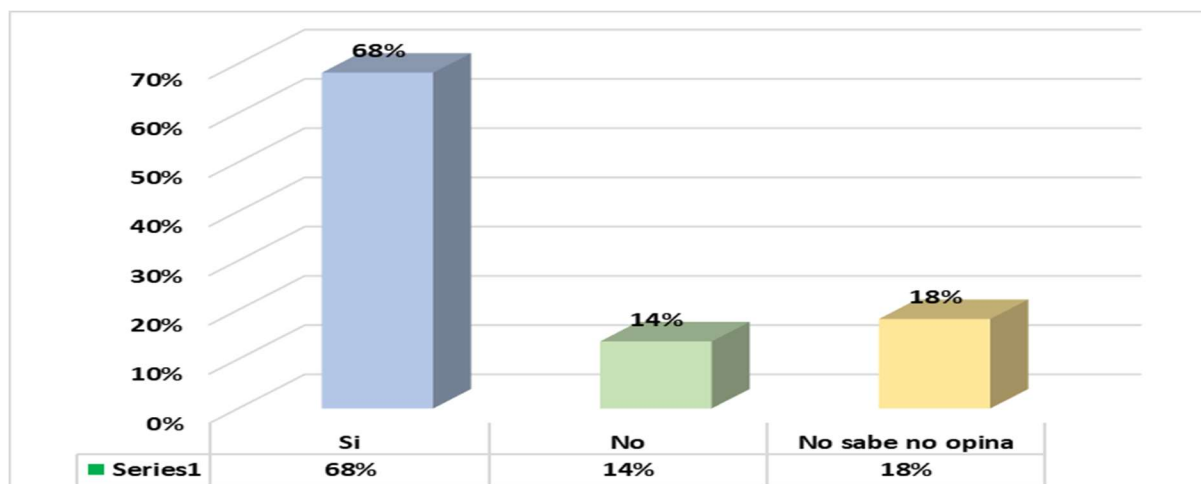
*Acciones correctivas para el cumplimiento de las recomendaciones*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	68%
No	3	14%
No sabe no opina	4	18%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 8**

*Acciones correctivas para el cumplimiento de las recomendaciones*



*Nota.* Elaboración propia.



## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 9 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 68% indicó que, si se toman acciones correctivas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, el 14% indicó que no se toman acciones correctivas y el 18% no sabe no opina del tema.

### 5.1.2. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos

9. ¿El control concurrente verifica si se realizan controles de calidad en la ejecución de obras?

**Tabla 10**

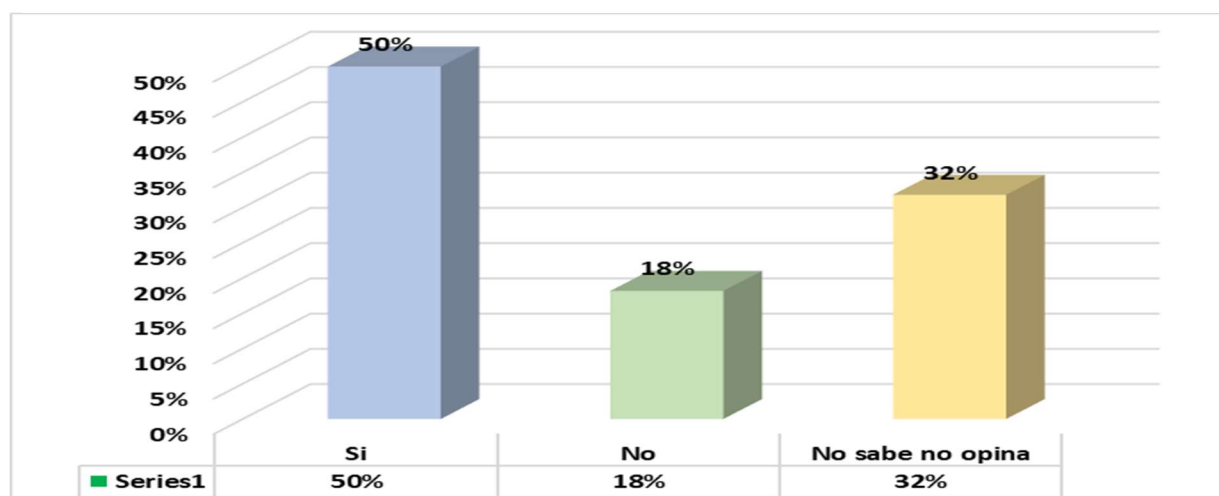
*Controles de calidad en la ejecución de obras*

Repuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	11	50%
No	4	18%
No sabe no opina	7	32%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 9**

*Controles de calidad en la ejecución de obras*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 10 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 50% indicó que el control concurrente si verifica que se realizan controles de calidad en la ejecución de obras, el otro 18% indica que no y el 32% no sabe no opina del tema.

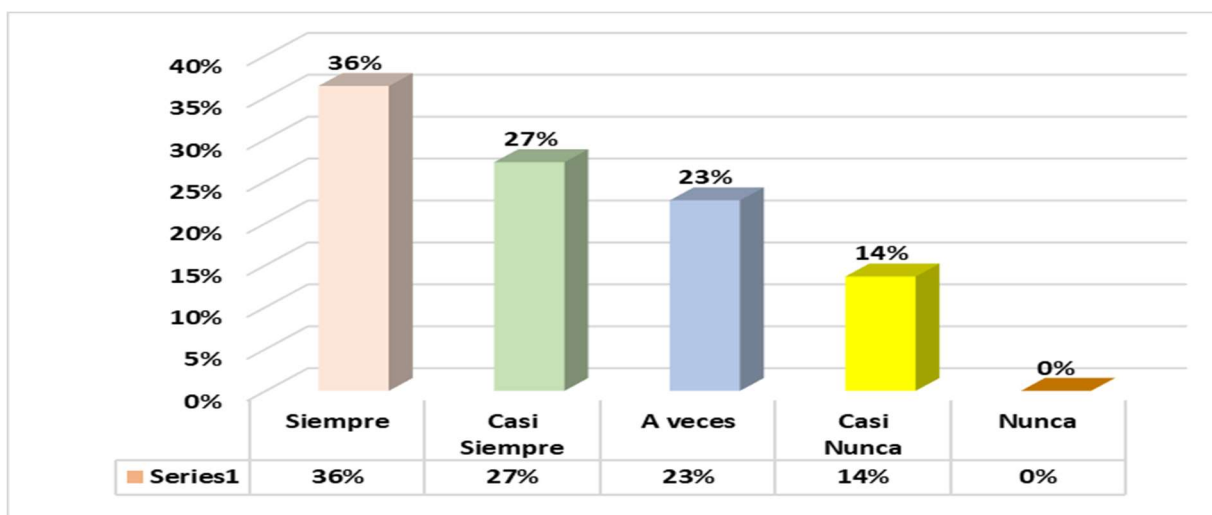
10. ¿Para realizar la transferencia de la obra, el personal encargado se asegura el adecuado funcionamiento de las instalaciones?

**Tabla 11**  
*Adecuado funcionamiento de las instalaciones*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	8	36%
Casi Siempre	6	27%
A veces	5	23%
Casi Nunca	3	14%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 10**  
*Adecuado funcionamiento de las instalaciones*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 11 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 36% indico que, para realizar la transferencia de la obra, el personal encargado siempre se asegura el adecuado funcionamiento de las instalaciones, el otro 27% indico que casi siempre y el 14% indico que casi nunca se realiza esta acción.

11. ¿Se cuenta con documentación necesaria y suficiente para efectuar la transferencia de la obra a la Unidad Organiza especializada?

**Tabla 12**

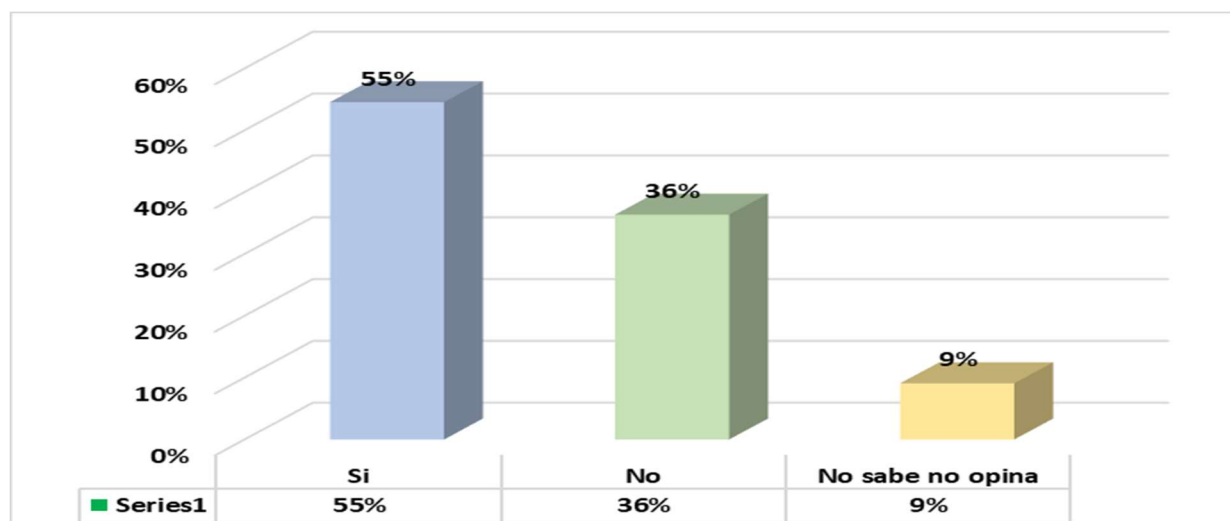
*Transferencia de la obra a la Unidad Organiza especializada*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	12	55%
No	8	36%
No sabe no opina	2	9%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 11**

*Transferencia de la obra a la Unidad Organiza especializada*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 12 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 55% indico que si se cuenta con documentación necesaria y suficiente para efectuar la transferencia de la obra a la Unidad Organiza especializada, por otro lado 36% indico que en muchas oportunidades no se cuenta con la documentación suficiente trayendo problemas para la transferencia y el otro 9% no sabe no opina del tema.

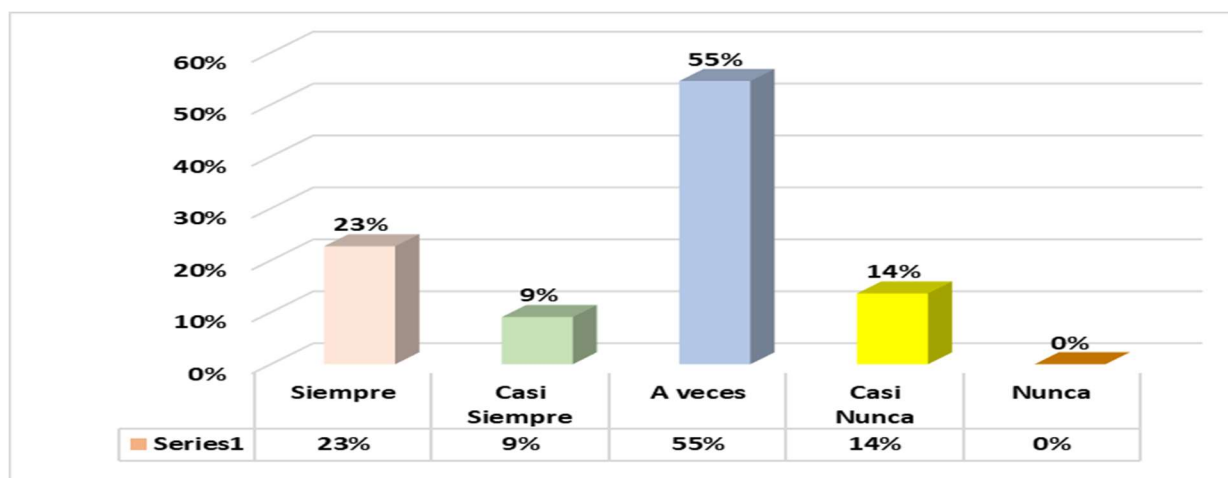
12. ¿Se realiza el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe en los plazos establecidos?

**Tabla 13**  
*Cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	5	23%
Casi Siempre	2	9%
A veces	12	55%
Casi Nunca	3	14%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada

**Figura 12**  
*Cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 13 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 55% indicó que a veces se realiza el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe en los plazos establecidos, el otro 14% indicó que casi nunca se cumple con los plazos y el 23% indicó que si se cumple con los plazos.

13. ¿El informe de control concurrente de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la

I.E Diego Quispe Tito se presenta de manera oportuna para subsanar las situaciones adversas?

**Tabla 14**

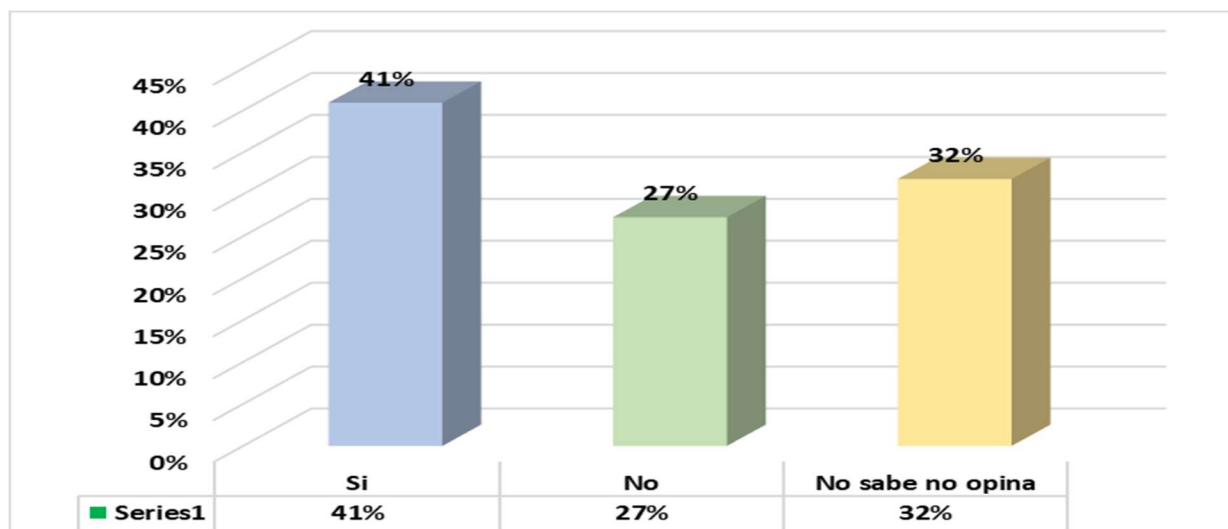
*El Informe de Control Concurrente se presenta de manera oportuna*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	41%
No	6	27%
No sabe no opina	7	32%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 13**

*El Informe de Control Concurrente se presenta de manera oportuna*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 14 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 41% indicó que el informe de control concurrente de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito si se presenta de manera oportuna para subsanar las situaciones adversas, el otro 27% indico que no se presenta en los plazos establecidos y el 32% no sabe no opina del tema.

14. ¿El contenido del expediente de liquidación técnica se encuentra conforme para ser aprobado?

**Tabla 15**

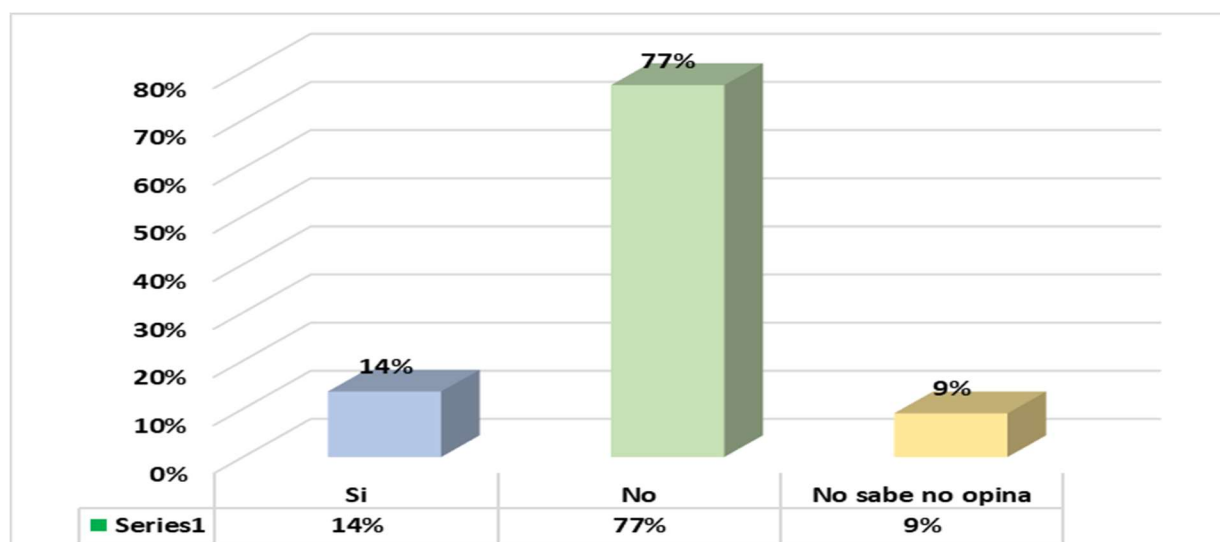
*Registro de la información de las consultorías en los plazos establecidos*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	3	14%
No	17	77%
No sabe no opina	2	9%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 14**

Registro de la información de las consultorías en los plazos establecidos



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 15 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 14% indicó que el expediente si se encuentra conforme, pero el otro 77% indicó que no que este presenta irregularidades por subsanar.

15. ¿Se realiza el análisis de los documentos que sustentan el gasto de la obra para la elaboración de la liquidación financiera?

**Tabla 16**

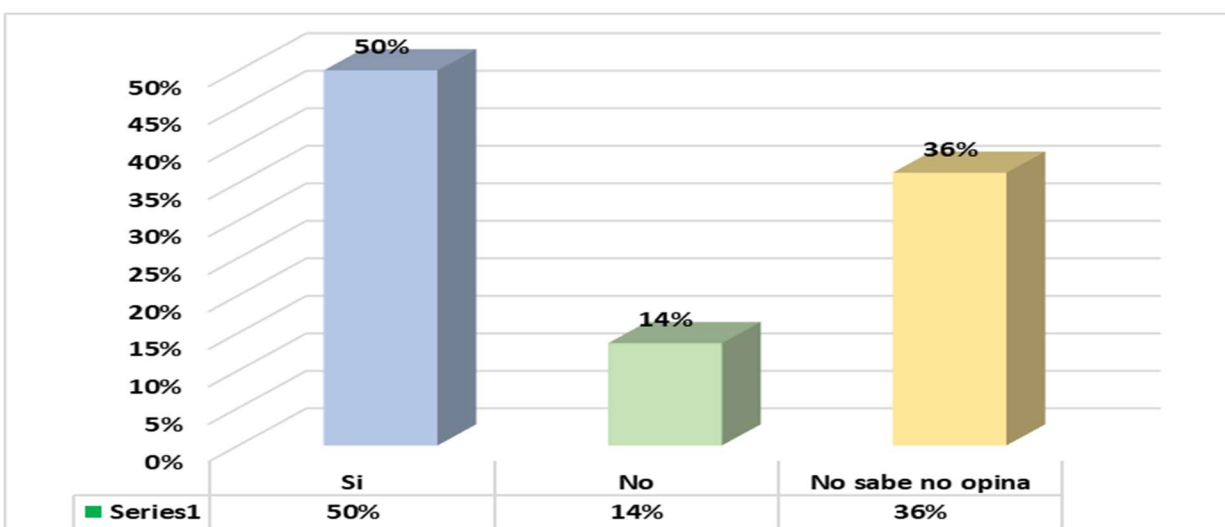
*Análisis de los documentos que sustentan el gasto de la obra*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	11	50%
No	3	14%
No sabe no opina	8	36%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 15**

*Análisis de los documentos que sustentan el gasto de la obra*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 16 y figura N° 15 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 50% de encuestados indicó que, si se realiza el análisis de los documentos que sustentan el gasto de la obra para la elaboración de la liquidación financiera, por otro lado, el 14% indicó que no y el 36% no sabe no opina del tema.

16. ¿Conoce el monto aproximado del presupuesto total de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito?

**Tabla 17**

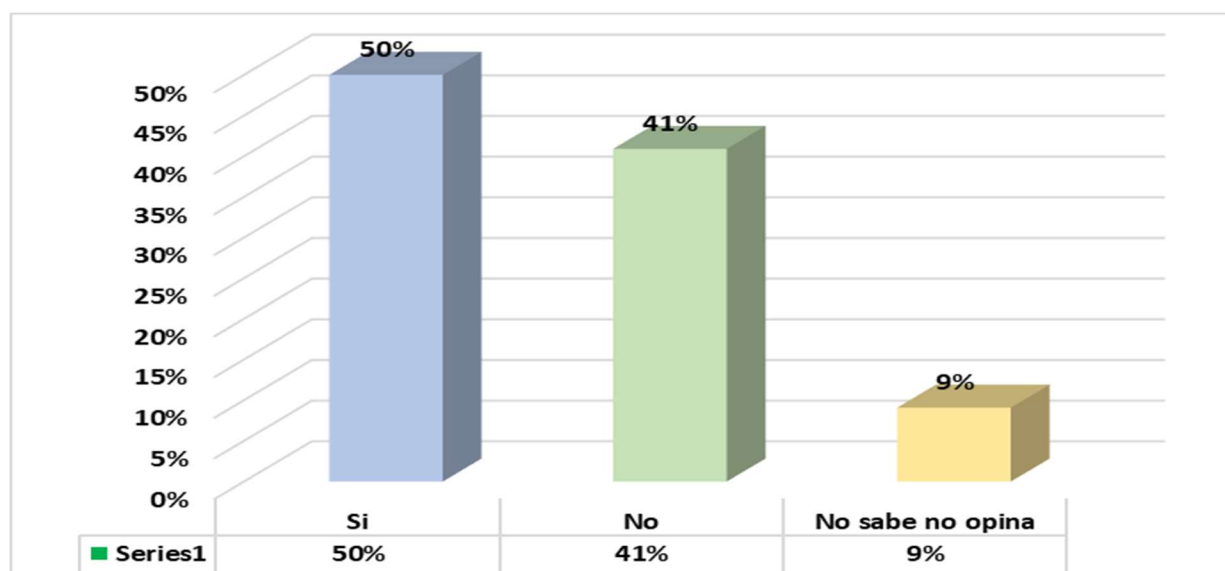
*Conocimiento del presupuesto total de la obra*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	11	50%
No	9	41%
No sabe no opina	2	9%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 16**

*Conocimiento del presupuesto total de la obra*



*Nota.* Elaboración propia.



## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 17 y figura N° 16 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 50% indicó si conocer el monto aproximado del presupuesto total de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito, el otro 41% indicó desconocer el monto del presupuesto y el 9% no sabe no opina del tema.

17. ¿Existe diferencia entre el presupuesto total del expediente técnico con la ejecución de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito?

**Tabla 18**

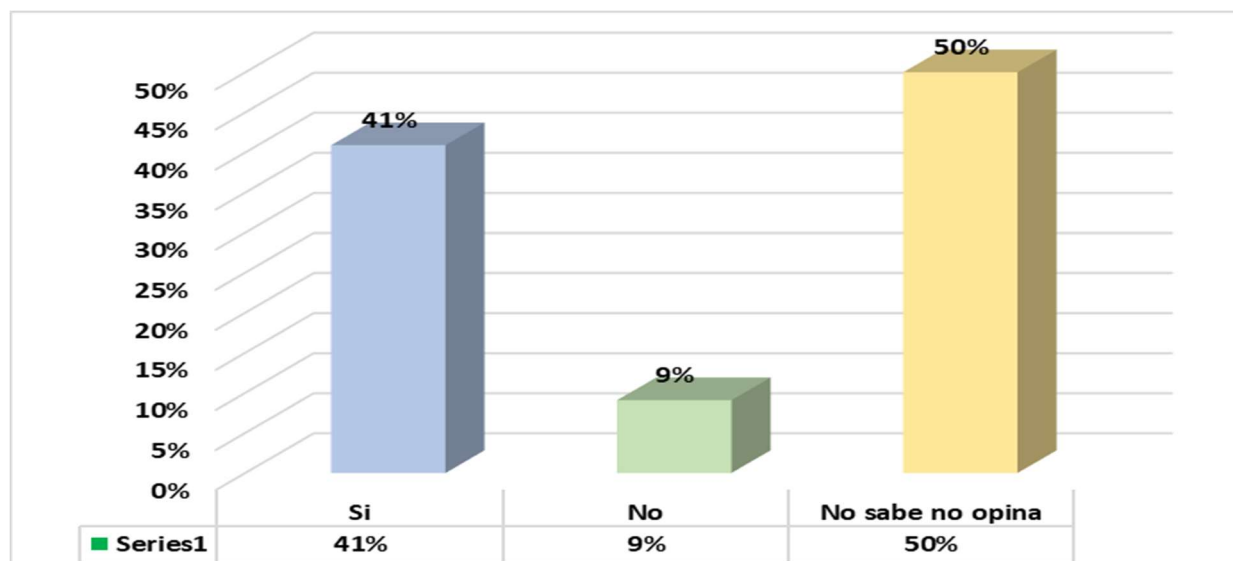
*Presupuesto total del expediente técnico*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	41%
No	2	9%
No sabe no opina	11	50%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 17**

*Presupuesto total del expediente técnico*



*Nota.* Elaboración propia.

## INTERPRETACIÓN:

En la tabla N° 18 y figura N° 17 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 41% indicó que si existe diferencia entre el presupuesto total del expediente técnico con la ejecución de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito, el otro 9% indicó que no hay diferencias y el 50% no sabe no opina del tema.

18. ¿Las obras ejecutadas se han liquidado oportunamente?

**Tabla 19**

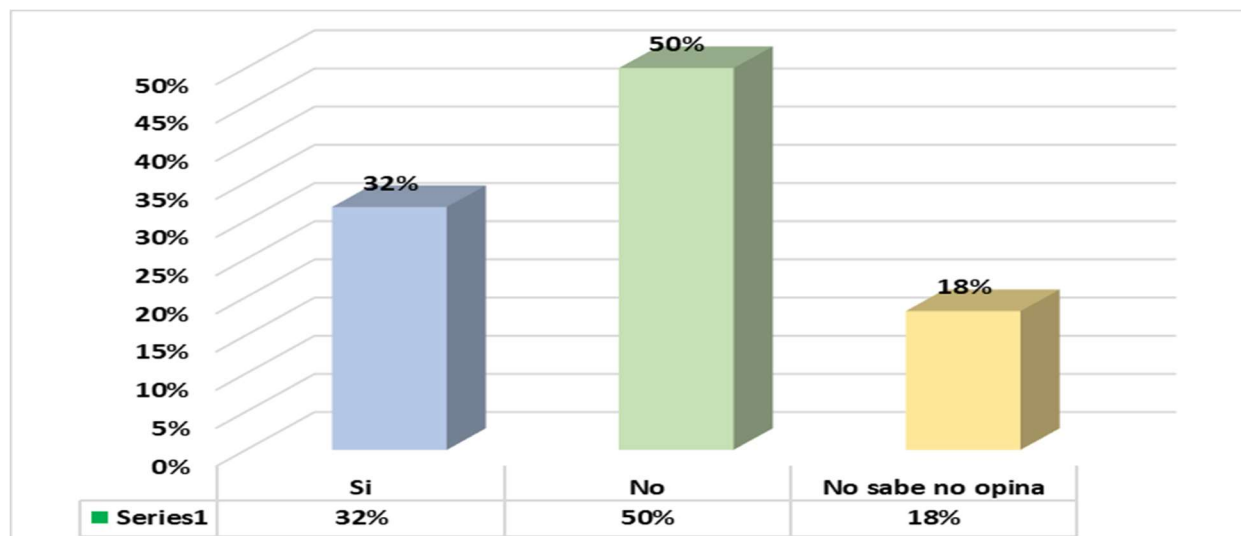
*Las obras ejecutadas se han liquidado oportunamente*

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	32%
No	11	50%
No sabe no opina	4	18%
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Elaboración propia, según Encuesta aplicada.

**Figura 18**

*Las obras ejecutadas se han liquidado oportunamente*



*Nota.* Elaboración propia.

**INTERPRETACIÓN:**

En la tabla N° 19 y figura N° 18 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 32% indicó que las obras ejecutadas si se han liquidado oportunamente, por otro lado, el 50% indicó que no y el 18% no sabe no opina del tema.

## **5.2. INFORMACIÓN DOCUMENTARIA**

### **INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**

**N° 001-2024-OCI/1628-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO**

**LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 51022 DIEGO QUISPE TITO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO-CUSCO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL: DEL 22 AL 26 DE ENERO DE 2024**

### **I. ORIGEN**

El presente Informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián mediante oficio n.º 240-2023-OCI/1628 de 19 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 1628-2024-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-GG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG del 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

### **II. OBJETIVOS**

#### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la liquidación técnica financiera del proyecto “Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. 51022 Diego Quispe Tito, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”, se desarrolla conforme a las condiciones establecidas en la normativa aplicable vigente.

#### **2.2 Objetivo específico**

Establecer si la aprobación de la liquidación y el registro de cierre en el INVIERTE.PE del proyecto: “Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E. 51022 Diego Quispe Tito, distrito

de San Sebastián - Cusco - Cusco”, se desarrolla de acuerdo a los procedimientos y plazos de la normativa vigente

### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se efectuó a la Liquidación del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. 51022 Diego Quispe Tito, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco”, e incluye el detalle de la evaluación al Hito de control n.º 2: Aprobación de la liquidación del proyecto y su registro de cierre en el *invierte.pe*, fue ejecutado del 22 al 26 de enero de 2023, en las Instalaciones de la Subgerencia de Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ubicada en la Av. Tomás Tuyrutupac n.º 214 - Tercer Piso.

### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE**

El proceso materia de Control Concurrente, corresponde al proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. 51022 Diego Quispe Tito, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco” en adelante “el proyecto”, ejecutado por administración directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya ejecución se inició el 1 de diciembre de 2011 y se programó el término para el 25 de noviembre de 2012; sin embargo, su conclusión real fue el 28 de marzo de 2013 (Según último asiento de cuaderno de obra encontrado)

El proyecto de inversión pública, con código único de inversiones n.º 2113743 y código SNIP n.º 122866 fue declarado viable el 15 de diciembre de 2009, por SI 4 358 795,00 (Cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y cinco con 00/100 soles) y se aprobaron dos expedientes técnicos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**CUADRO N° 1**  
**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SEGÚN COMPONENTES**

Expediente/ Componentes	Documento de Aprobación	Monto S/
Componente 3: Construcción de Infraestructura de Servicios Múltiples	Resolución de Alcaldía n.° 69-A-2011-MDSS-SG, de 22 de febrero de 2011	1 084 902,03
Componente 1: Construcción de aulas	Resolución de Alcaldía n.° 381-A-2011-MDSS-SG de 2 de setiembre de 2011	3 394 862,40
Componente 2: Construcción de infraestructura administrativa		
Componente 4: Construcción de infraestructura de servicios complementarios y obras exteriores		
Componente 5: Equipamiento y mobiliario.		
<b>TOTAL, PROYECTO</b>		<b>4 479 764,43</b>

**Fuente:** Informe de liquidación técnico-financiera aprobado con Resolución de Gerencia de Infraestructura n.° 84-2023-GI-MDSS de 20 de diciembre de 2023.

**Elaborado por:** La comisión de control.

Para la elaboración de la liquidación técnica la Entidad designó a una ingeniera civil como liquidador técnico del proyecto, con memorándum de la Gerencia de Infraestructura n.° 40-2023-GI-MDSS/DCA de 13 de marzo de 2023, documento que señala “(...) desempeñar sus funciones dentro de las normas (asimismo, se designó a una contadora como liquidador financiero, mediante memorándum n.° 014-SGLTO-GI-MDSS-2023 de 14 de abril del 2023.

Sobre el particular, la ingeniera civil liquidador técnico, emitió su informe 3 de liquidación técnica para su revisión y trámite correspondiente, de igual forma la contadora liquidador financiero emitió su informe de liquidación financiera para las acciones pertinentes; por consiguiente, el Sub Gerente encargado de liquidación y transferencia de obras mediante informe remitió a la Gerencia de Infraestructura los informes técnico y financiero para su aprobación; en consecuencia, se emitió el informe legal con opinión favorable y mediante resolución de Gerencia de Infraestructura n.° 84-2023-GI-MDSS de 20 de diciembre de 2023 se aprobó la liquidación técnico financiera del proyecto con un costo real de la obra de S/ 5 148 998,06.

Cabe precisar que, la liquidación técnica tiene el objetivo de “(••) contar con documentación necesaria y suficiente para efectuar las transferencias de propiedad, a título

gratuito, de los proyectos de inversión concluidos que cuenten con liquidación técnico-financiera aprobadas, a los sectores públicos, para su uso, mantenimiento, conservación y operación” como lo señala en la Directiva de liquidación de obras n.º 003-2012-MDSS, aprobado con resolución de alcaldía n.º 223-A-MDSS-2012-SG, de 19 de junio de 2012, vigente a la fecha de la ejecución del presente servicio.

## **V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada al proceso de aprobación de la liquidación del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. 51022 Diego Quispe Tito, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", en adelante "el proyecto", se identificaron tres (3) situaciones adversas, que podrían afectar la finalidad de la aprobación de la liquidación del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. PROYECTO CON LIQUIDACIÓN APROBADA Y PENDIENTE DE TRANSFERENCIA AL SECTOR EDUCACIÓN, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA.

### **a) Condición**

De la visita realizada a la sub gerencia de Liquidación y Transferencia de Obras (SGLTO) el 22 de enero de 2024, según consta en el Acta de visita de inspección n.º 001-2024-OCI/1628-SCC de la misma fecha, en adelante "el acta", se verificó que no se realizó ninguna acción respecto al proceso de transferencia de la obra al sector educación, tal como lo señaló en el acta el sub gerente de Liquidación y Transferencia de Obras (SGLTO), "En relación al proceso de transferencia, de la información brindada por el responsable de la subgerencia de liquidación, no se ha realizado ninguna acción por parte de la entidad".

Al respecto, cabe señalar que la obra pese a contar con liquidación aprobada, a la fecha de la ejecución del servicio de control, no se realizaron acciones para concretar la transferencia de la obra al sector educación en la instancia correspondiente para su operación y mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, publicada el 18 de julio de 1988, que señala: "11. posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones."

#### **b) Criterio**

Los hechos identificados están relacionados con la siguiente normativa:

- Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, publicada el 18 de julio de 1988.
- Directiva de liquidación de obras n.º 003-2012-MDSS, aprobado con resolución de alcaldía n.º 223-A-MDSS-2012-SG, de 19 de junio de 2012.

#### **c) Consecuencia**

La situación expuesta pone en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública del proyecto.

2. REGISTRO DE CIERRE DE PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA PLATAFORMA DEL INVIERTE.PE SIN DATOS, PODRÍA AFECTAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### **a) Condición**



De la revisión realizada a la documentación alcanzada por la Entidad; así como de la información registrada en los aplicativos SSI-MEF del Banco de Inversiones del Invierte.Pe, se verificó lo siguiente:

El 16 de enero de 2024 la Entidad registró el Formato N°09: “Registro de cierre de inversión”, en la plataforma del aplicativo informático del Invierte.Pe-MEF, como se muestra en la siguiente imagen:

**IMAGEN N° 1**  
**FORMATO N° 09: REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN**  
**CULMINADA PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA**

**FORMATO N° 09: Registro de cierre de inversión**  
Fecha de registro: 15/01/2024 10:25:34 pm

**A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN**

Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51222 OROSCO QUEPUE TITO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - OROSCO - OROSCO				
Código único de inversiones	2113743				
Porcentaje de avance de la ejecución física	100%				
¿La Unidad Productora de enseñanza brindando servicio funcionamiento?	SI				
¿Pasa o le fue de ejecución ya sea completa o no?	CULMINADA				
Servicios públicos con derecho tarifario y precizado	Servicio Público de Energía Eléctrica y Gas	Servicio de Agua Potable y Saneamiento	Transporte	Telecomunicaciones	Control de calidad de servicios
	SERVICIO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	PLANTEAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON EMPLEO METALÚRGICA INDUSTRIAL	UNIDAD PRODUCTORA		
Fecha de habilitación	15/01/2024				
Monto de inversión habilitada	4,308,796.00				
Monto de inversión ejecutada	3,867,487.00				
Forma de ejecución prevista en la habilitación	3				
Modalidad de ejecución de la inversión	-Ejecución directa				

**B. SI LA INVERSIÓN HA SIDO CULMINADA (PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA)**

Fecha prevista de la liquidación física y financiera: 15/01/2024

**1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CULMINADA**

Según Metas

Descripción de producción física	Tipo de factor productivo	Unidades físicas	Valor	Valor	Valor	Costo a precio de mercado
Subtotal: SI						0
Costo de inversión viable: SI						0.00
Costo de cambio concurrencia (CCC): SI						0.00
Costo total de inversión viable: SI						4,308,796.00

Según Expediente Técnico

Descripción de producciones	Tipo de factor productivo	Progresión de ejecución de inversiones					
		Unidad de ejecución física	Valor	Costo de inversión (S/)	Fecha de inicio	Fecha de término	UVE
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 51222 OROSCO QUEPUE TITO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - OROSCO - OROSCO							
CONSTRUCCIÓN DE AULA: más	INFRAESTRUCTURA	10 AULAS	0.00	0.00	01/01/2024	30/12/2024	10/14008/2024
LIQUIDACIÓN: SI				0.00			
GESTIÓN DEL PROYECTO: SI				0.00			
EXPEDIENTE TÉCNICO: SI				0.00			
SUPERVISIÓN: SI				0.00			
Costo de cambio concurrencia (CCC): SI				0.00			0.00
				Costo de concurrencias: SI			0.00
				Monto de cambio concurrencia: SI			0.00
				Costo total de la inversión actualizada: SI			0.00

Según Validación Física

Fuente: Aplicativo informático del Banco de Inversiones del Invierte.Pe-MEF.

No obstante, la Entidad realizó el cierre del Proyecto de Inversión en el Banco de Inversiones a través del Formato n.º 09 el 16 de enero de 2024; sin considerar que, a esa fecha el proyecto contaba con liquidación técnico financiera, aprobada.

**b) Criterio**

Los hechos identificados están relacionados con la siguiente normativa:

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo n.° 284-2018-EF, publicado el 9 de diciembre de 2018 y modificatorias.
- Instructivo del Formato N° 09 Registro del Cierre de Inversiones Directiva N° 001-2019-EF/63.01, actualizado al 17 de octubre de 2019

**c) Consecuencia**

La situación expuesta pone en riesgo la oportunidad, legalidad y transparencia de la información.

3. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA SIN CONTEMPLAR LA NORMATIVA INTERNA VIGENTE, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Se realizó la verificación del contenido del Expediente de Liquidación técnica de acuerdo con lo establecido en la directiva de liquidación de obras n.° 003-2012-MDSS, aprobada con resolución de Alcaldía n.° 223-A-MDSS-2012-SG, de 19 de junio de 2012.

Contenido del Expediente de Liquidación técnica:

Deberá contener los rubros detallados en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 2  
CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA**

<b>RUBROS</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
Resumen Ejecutivo. Datos Generales de Ejecución de Obra.	Presenta
Antecedentes de la Obra. Datos del proyecto de Inversión	Presenta
<b>Evaluación Técnica</b>	
Meta Programada	Presenta
Meta Ejecutada	Presenta
Valorizaciones de Obra	Presenta
Del Cuaderno de Obra	Presenta
Del Control de Materiales de Almacén	Presenta
<b>Del Control de Calidad</b>	<b>No presenta</b>
De los Plazos de Ejecución	Presenta
Cuadro de metrados de verificación	Presenta
Observaciones, conclusiones y recomendaciones técnicas.	Presenta
Registro fotográfico.	Presenta
Plano de ubicación del proyecto.	Presenta
Plano de Replanteo (Plano General de Planta que muestre las características Finales de la Obra)	Presenta

**Fuente:** Directiva de liquidación de obras n.º 003-2012-MDSS, aprobada con resolución de Alcaldía n.º 223-A-MDSS-2012-SG, de 19 de junio de 2012.

Como se muestra en el cuadro precedente, de la revisión al contenido del informe de la liquidación técnica aprobada, se verificó que no cuenta con información de la evaluación técnica del control de calidad.

De otro lado, en la visita de inspección, el encargado de la subgerencia de Liquidaciones y Transferencia de Obras señaló “(...) de los sustentos de las pruebas de calidad, de la revisión a la documentación de la liquidación, no se ubicó documentación sustentante, según consta en Acta, situación que no fue precisada en el informe de liquidación técnica

**a) Criterio**

- Directiva de liquidación de obras n.º 003-2012-MDSS, aprobado con resolución de alcaldía n.º 223-A-MDSS-2012-SG, de 19 de junio de 2012.

- Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, publicada el 18 de julio de 1988.

**b) Consecuencia**

La situación expuesta podría afectar la oportunidad, legalidad y transparencia de la información de la liquidación técnica del proyecto.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE**

La información y documentación que la Comisión de Control revisó y analizó durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º2 “Aprobación de la liquidación del proyecto y su registro de cierre en el *invierte.pe*” se encuentran detalladas en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenidas por la Comisión de Control, las cuales fueron señaladas en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

La situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control anterior no fue corregida.

Informe de Hito de Control n.º 017-2023-OCI/128-SCC “Liquidación técnica financiera del proyecto sin comisión designada, podría afectar la legalidad, transparencia y calidad del proceso y resultados de la liquidación de la inversión”.

## LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DEL PROYECTO SIN COMISIÓN DESIGNADA, PODRÍA AFECTAR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL PROCESO Y RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LA INVERSIÓN

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

### **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 2 “Aprobación de la liquidación del proyecto y su registro de cierre en el *invierte.pe*”, se advirtieron (3) situaciones adversas que podrían afectar al objetivo de la Liquidación del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. 51022 Diego Quispe Tito, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco, las cuales fueron detalladas en el presente informe,

### **X. RECOMENDACIONES**

Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el presente Informe de Control concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de control n.º 2: Aprobación de la liquidación del proyecto y su registro de cierre en el *invierte.pe*, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el objetivo de la Liquidación del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. 51022 Diego Quispe Tito, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco.”

Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de San Sebastián que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas

o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

### 5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

#### Hipótesis General

El informe de control concurrente incide significativamente en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.

#### APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

#### Tablas cruzadas

#### Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

#### Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia del informe de control concurrente *	22	100,0%	0	0,0%	22	100,0%
Liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024						

### Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

#### Tabla cruzada Incidencia del informe de control concurrente \*Liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024

Liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024

			Si	No	No sabe no opina	Total
Incidencia del informe de control concurrente	Si	Recuento	15	0	0	15
		% dentro de Incidencia del informe de control concurrente	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	No	Recuento	2	1	0	3
		% dentro de Incidencia del informe de control concurrente	66,7%	33,3%	0,0%	100,0%
	No sabe no opina	Recuento	0	1	3	4
		% dentro de Incidencia del informe de control concurrente	0,0%	25,0%	75,0%	100,0%
Total	Recuento	17	2	3	22	
	% dentro de Incidencia del informe de control concurrente	77,3%	9,1%	13,6%	100,0%	

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,054 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	21,995	4	,000
Asociación lineal por lineal	16,971	1	,000
N de casos válidos	22		

a. 8 casillas (88,9%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,27.

### Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

#### Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,708	,000
N de casos válidos		22	


## HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

**Ha:** El informe de control concurrente incide significativamente en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.

Ho: El informe de control concurrente no incide significativamente en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.

**P = Sig.=0.000 < 0.05  se acepta Ha.**

## ANÁLISIS.

**Del resultado obtenido P = Sig.=0.000 < 0.05 se comprueba la hipótesis**



## CONCLUSIONES

PRIMERO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el informe de control concurrente incide en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, en la tabla N° 2 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 55% considera que el control concurrente siempre ayuda a prevenir el problema antes de que ocurra en un proyecto, por otro lado, el 18% indicó que casi siempre y el 27% indicó que a veces. Podemos concluir que, aunque el control concurrente parece ser en general beneficioso, podría ser útil explorar más a fondo por qué algunos trabajadores no siempre ven su valor y cómo se podría mejorar su implementación para aumentar su eficacia.

SEGUNDO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la identificación de situaciones adversas incide en la transferencia de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, En la tabla N° 11 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 36% indicó que, para realizar la transferencia de la obra, el personal encargado siempre se asegura el adecuado funcionamiento de las instalaciones, el otro 27% indico que casi siempre y el 14% indicó que casi nunca se realiza esta acción. En conclusión, la identificación de situaciones adversas juega un papel significativo en la transferencia de la obra de mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián.

TERCERO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la implementación de recomendaciones incide en la aprobación de la liquidación de la obra del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024,

obteniendo los siguientes resultados, En la tabla N° 8 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 77% indicó que el titular de la entidad si designa responsables para la implementación de las recomendaciones del informe de control concurrente, el otro 9% indica que en muchas ocasiones no se realiza esta acción y el 14% no sabe no opina. En resumen, es fundamental asegurar que se asignen responsables para implementar las recomendaciones del informe de control concurrente de manera consistente. Esto ayudará a garantizar una mayor probabilidad de aprobación de la liquidación de la obra y a mejorar la eficacia del proyecto de mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito.

CUARTO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el informe de control concurrente incide en el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024, obteniendo los siguientes resultados, En la tabla N° 13 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el 55% indicó que a veces se realiza el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe en los plazos establecidos, el otro 14% indicó que casi nunca se cumple con los plazos y el 23% indicó que si se cumple con los plazos. En conclusión, es importante mejorar el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe dentro de los plazos establecidos. Esto ayudará a garantizar una gestión eficiente del proyecto de mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito y a mantener la transparencia en el proceso de cierre del proyecto.

## RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda al Sr. Alcalde titular de la entidad para que disponga a través de las Gerencias, designe un equipo encargado de supervisar y controlar la liquidación de proyectos de obras. Este equipo debe tener conocimientos técnicos y experiencia en gestión de proyectos.

SEGUNDO: Se recomienda al Sr. Alcalde titular de la entidad para que disponga a través de las Gerencias establecer procesos y procedimientos claros para la liquidación de proyectos de obras. Esto incluye la documentación de los pasos a seguir, los plazos y las responsabilidades de cada miembro del equipo.

TERCERO: Se recomienda al Sr. Alcalde titular de la entidad para que disponga a través de las Gerencias realizar reuniones periódicas de seguimiento para revisar el avance de la liquidación y discutir posibles problemas o desviaciones. Estas reuniones son fundamentales para mantener a todos los miembros del equipo informados y tomar decisiones oportunas.

CUARTO: Se recomienda al Sr. Alcalde titular de la entidad para que disponga a través de las Gerencias, disponer que la Sub gerencia de liquidación y transferencia de obras pueda documentar cada paso del proceso de transferencia de obra, desde la planificación hasta la ejecución. Esto incluye la elaboración de informes, actas de entrega y recepción, y cualquier otro documento relevante. La documentación adecuada garantiza la transparencia y facilita la continuidad del proyecto.

## BIBLIOGRAFÍA

Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). *Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. colombia: Norma.*

Borja López, B. (2015). Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo. *Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo.* Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/8107>

Chávez, J. L. (2020). *Auditoria de cumplimiento para la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani –Cusco, periodo – 2017.* [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4559>.

DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. (s.f.). DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN. *DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN.* Obtenido de [https://www.minam.gob.pe/oficina-general-de-planeamiento-y-presupuesto/wp-content/uploads/sites/139/2019/04/directiva001\\_2019EF6301.pdf](https://www.minam.gob.pe/oficina-general-de-planeamiento-y-presupuesto/wp-content/uploads/sites/139/2019/04/directiva001_2019EF6301.pdf)

DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM. (2019). *SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO.*

DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG . (2019). IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO. *IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO.*

DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM. (s.f.). SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO. *SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO.*

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada* . Lima: Moshera S.R.L.

- Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .
- García Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la  
encuentra.
- Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA  
DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huaman Cazorla, E., & Chavez Arenas, K. (2021). Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018. *Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018*. Obtenido de [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana\\_Kristel\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana_Kristel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Huarca Mamani , K. (2015). Deficiencias que presenta la liquidación financiera de los proyectos de inversión ejecutadas por administración directa por la Municipalidad distrital de Kunturkanki-Canas, periodo 2011-2013. *Deficiencias que presenta la liquidación financiera de los proyectos de inversión ejecutadas por administración directa por la Municipalidad distrital de Kunturkanki-Canas, periodo 2011-2013*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/154>
- Jarquín, M. J., Molina, E., & Roseth , B. (Junio de 2018). *Auditoría de desempeño para una mejor gestión pública en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Auditoría de desempeño para una mejor gestión pública en América Latina y el Caribe:

<https://publications.iadb.org/es/auditoria-de-desempeno-para-una-mejor-gestion-publica-en-america-latina-y-el-caribe>

Ley N°28716. (16 de Abril de 2006). Ley de control interno de las entidades del estado. *Ley de control interno de las entidades del estado*. Obtenido de [file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley\\_N\\_28716.pdf](file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley_N_28716.pdf)

Ley N° 31358(16 de Noviembre de 2021.Ley del control concurrente. *Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2539411/Ley%20N%C2%B0%2031358.pdf.pdf?v=1638291245>

Loyaga Vera, W. (2022). Control interno concurrente y eficiencia en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Provincial Del Santa, 2021. *Control interno concurrente y eficiencia en la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Provincial Del Santa, 2021*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/81833>

Montoya Diaz, W. (2018). Liquidación física y financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco – periodo 2017. *Liquidación física y financiera de obras públicas ejecutadas por administración directa en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco – periodo 2017*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/2429>

Navarro, H., & Delgado, J. M. (2022). El control interno en la ejecución presupuestal municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 1-13. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i3.2193](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2193).

- Ocsa Ocampo, O., & Tito Corilla, M. (2020). Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodriguez-Sicuani periodo 2018. *Situación del control interno en la unidad de logística del Hospital Alfredo Callo Rodriguez-Sicuani periodo 2018*. Cusco. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3649>
- Pérez Rosas, Y. (2018). Liquidación financiera de obras de inversión pública, ejecutadas bajo la modalidad de administración directa y su incidencia en los objetivos y metas de la Universidad Nacional de Trujillo, 2015-2016. *Liquidación financiera de obras de inversión pública, ejecutadas bajo la modalidad de administración directa y su incidencia en los objetivos y metas de la Universidad Nacional de Trujillo, 2015-2016*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27547>
- Ponce Hilares, G. (2017). Proceso de liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa, del Gobierno Regional Cusco, periodo 2011-2016: (caso a) Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 Cuyo Chico, Pisac y caso b) Colegio Secun. *Proceso de liquidación financiera de obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa, del Gobierno Regional Cusco, periodo 2011-2016: (caso a) Infraestructura de la Institución Educativa N° 50179 Cuyo Chico, Pisac y caso b) Colegio Secun*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/2142>
- Purizaca Cabrera, K. (2022). CONTROL SIMULTÁNEO EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL – 2021. *CONTROL SIMULTÁNEO EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL – 2021*. Obtenido de [file:///C:/Users/USER/Downloads/Karla\\_Tesis-bachiller\\_2023.pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Karla_Tesis-bachiller_2023.pdf)

- Romero Fernández, A., Pinda Guanolema, B., & Quishpi Castañeda, B. (2022). Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba. *Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba*. Ecuador. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15155>
- Sajama Castro, S. L. (2018). Liquidaciones Técnicas Y Liquidaciones Financieras Por Obras Ejecutadas En La Empresa Prestadora De Servicios De Saneamiento Moquegua, Año 2018. *Liquidaciones Técnicas Y Liquidaciones Financieras Por Obras Ejecutadas En La Empresa Prestadora De Servicios De Saneamiento Moquegua, Año 2018*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31318>
- Sampieri, H. (2014).
- Vilca Nuñez, J. (2018). INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LAS CLÍNICAS PRIVADAS DE LOS DISTRITOS DE PUNO Y JULIACA AÑO 2016. *INFLUENCIA DEL CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN DE LAS CLÍNICAS PRIVADAS DE LOS DISTRITOS DE PUNO Y JULIACA AÑO 2016*. Juliaca, Peru. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/249337371.pdf>
- Jarquín, M. J., Molina, E., & Roseth, B. (Junio de 2018). *Auditoría de desempeño para una mejor gestión pública en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Auditoría de desempeño para una mejor gestión pública en América Latina y el Caribe: <https://publications.iadb.org/es/auditoria-de-desempeno-para-una-mejor-gestion-publica-en-america-latina-y-el-caribe>



**ANEXOS**  
**ANEXO N° 01**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**“INFORME DE CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E DIEGO QUISPE TITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PERIODO 2024”**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES E INDICADORES</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera el informe de control concurrente incide en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> a) ¿De qué manera la identificación de situaciones adversas incide en la transferencia de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar de qué manera el informe de control concurrente incide en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> a) Determinar de qué manera la identificación de situaciones adversas incide en la transferencia de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> El informe de control concurrente incide significativamente en la liquidación del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b> a) La identificación de situaciones adversas incide significativamente en la transferencia de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> <b>X. INFORME DE CONTROL CONCURRENTE</b></p> <p><b>DIMENSIONES</b> X.1 Identificación de situaciones adversas X.2 Implementación de recomendaciones</p>	<p><b>POBLACIÓN</b> La población estará constituida por el Titular de la entidad, Órgano de control Institucional, Gerencia de planeamiento y presupuesto, Gerencia de proyectos, Oficina de supervisión de obras, Oficina de tecnologías y sistemas informáticos, Sub gerencia de contabilidad, Sub gerencia de liquidación y transferencia de obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.</p>	<p><b>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cuantitativo</li> </ul> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Descriptivo – explicativo</li> </ul> <p><b>TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis documental</li> <li>● Entrevista</li> <li>● Encuesta</li> </ul>

<p>de San Sebastián, periodo 2024?</p> <p>b) ¿De qué manera la implementación de recomendaciones incide en la aprobación de la liquidación de la obra del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024?</p> <p>c) ¿De qué manera el informe de control concurrente incide en el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024?</p>	<p>Distrito de San Sebastián, periodo 2024.</p> <p>b) Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones incide en la aprobación de la liquidación de la obra del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.</p> <p>c) Determinar de qué manera el informe de control concurrente incide en el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.</p>	<p>Distrito de San Sebastián, periodo 2024.</p> <p>b) La implementación de recomendaciones incide significativamente en la aprobación de la liquidación de la obra del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.</p> <p>c) El informe de control concurrente incide significativamente en el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe del proyecto mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito del Distrito de San Sebastián, periodo 2024.</p>	<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p><b>Y. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS</b></p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <p>Y.1 Transferencia de la obra</p> <p>Y.2 Registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe</p> <p>Y.3 Aprobación de la Liquidación de la obra</p>	<p><b>MUESTRA</b></p> <p>La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián .</p>	<p><b>INSTRUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fichas bibliográficas</li> <li>● Guías de entrevista.</li> <li>● Cuestionarios</li> </ul> <p><b>PROCESAMIENTO DE DATOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Microsoft Office Word.</li> <li>● Microsoft Office Excel.</li> <li>● IBM SPSS Statistcics 21</li> </ul>
---	--	--	---	---	---

**ANEXO N° 02****ENCUESTA N° 01****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“INFORME DE CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E DIEGO QUISPE TITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PERIODO 2024”**; al respecto, se le pide a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

**DATOS GENERALES:**

a) Edad:  años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:**

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿Considera que el control concurrente ayuda a prevenir el problema antes de que ocurra en un proyecto?

- a) Siempre ( )
- b) Casi siempre ( )
- c) A veces ( )
- d) Casi nunca
- e) Nunca

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

2. ¿La municipalidad cuenta con un plan de control interno concurrente?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

3. ¿Se aplica control concurrente en los diferentes procesos de la ejecución de obras de la municipalidad?

- a) Siempre ( )
- b) Casi siempre ( )
- c) A veces ( )
- d) Casi nunca
- e) Nunca

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

4. ¿Se da capacitaciones en temas de control concurrente con participación del personal de la Subgerencia de liquidación y transferencia de obras de la municipalidad?

- a) Siempre ( )
- b) Casi siempre ( )
- c) A veces ( )
- d) Casi nunca
- e) Nunca

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

5. ¿Se revisa oportunamente la documentación de las diferentes actividades de ejecución de obras?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

.....

6. ¿El control concurrente incluye la revisión de los expedientes técnicos de la obra?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

7. ¿El titular de la entidad designa responsables para la implementación de las recomendaciones del informe de control concurrente?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

8. ¿Se toman acciones correctivas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

**ANEXO N° 03**  
**ENCUESTA N° 02**

**Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“INFORME DE CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E DIEGO QUISPE TITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PERIODO 2024”**; al respecto, se le pide a los 22 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

**DATOS GENERALES:**

a) Edad:  años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

**GRADO DE INSTRUCCIÓN:**

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿El control concurrente verifica si se realizan controles de calidad en la ejecución de obras?



- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

2. ¿Para realizar la transferencia de la obra, el personal encargado se asegura el adecuado funcionamiento de las instalaciones?

- a) Siempre ( )
- b) Casi siempre ( )
- c) A veces ( )
- d) Casi nunca
- e) Nunca

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

3. ¿Se cuenta con documentación necesaria y suficiente para efectuar la transferencia de la obra a la Unidad Orgánica especializada?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

4. ¿Se realiza el registro del cierre del proyecto en la plataforma Invierte.pe en los plazos establecidos?

- a) Siempre ( )
- b) Casi siempre ( )
- c) A veces ( )
- d) Casi nunca
- e) Nunca

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

5. ¿El informe de control concurrente de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito se presenta de manera oportuna para subsanar las situaciones adversas?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

6. ¿El contenido del expediente de liquidación técnica se encuentra conforme para ser aprobado?

a) Si ( )

b) No ( )

c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

7. ¿Se realiza el análisis de los documentos que sustentan el gasto de la obra para la elaboración de la liquidación financiera?

d) Si ( )

e) No ( )

f) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

8. ¿Conoce el monto aproximado del presupuesto total de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito?

- a) En proceso ( )
- b) Por concluir ( )
- c) Concluido ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

9. ¿Existe diferencia entre el presupuesto total del expediente técnico con la ejecución de la obra mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Diego Quispe Tito?

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

.....

10. ¿Las obras ejecutadas se han liquidado oportunamente?

- d) Si ( )
- e) No ( )
- f) No sabe no opina ( )

Justifique su respuesta: .....

.....

**ANEXO N° 04****MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE  
CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas expertas y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		<b>Escala de validación</b>				
<b>1</b>	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
<b>2</b>	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
<b>3</b>	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
<b>4</b>	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
<b>5</b>	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
<b>6</b>	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
<b>7</b>	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....